

OFICINAS
 BARCELONA : Rambla Flores, 1
 MADRID : Calle de Velázquez, 96

AÑO **XXVII** : NÚMERO 538 :: BARCELONA 31 DE MARZO DE 1927

SUSCRIPCIÓN
 ESPAÑA . . . Un año. 40 ptas.
 EXTRANJERO. > > 50 >

SUMARIO : Confrontación de cupones : En qué consiste y cómo debe hacerse, por Baldomero Argente. — Libros hispanoamericanos, por Adolfo Posada. — Página artística. — México, país rico, por Francisco Quer de Barceló. — Actualidades. — Notas de España y América

CONFRONTACIÓN DE CUPONES ⁽¹⁾

EN QUÉ CONSISTE Y CÓMO DEBE HACERSE

VIII



LA opinión de que la finalidad de la confrontación de los cupones con los títulos de que proceden, exigida por el artículo 1,429, n.º 5, de la Ley de Enjuiciamiento civil para franquear el paso a la acción ejecutiva atribuida a aquéllos, es determinar su legitimidad, proviene, en primer término, de olvidar la naturaleza privilegiada del título cotizable en Bolsa y de su cupón. La Ley no lo equipara a un documento privado incapaz de fuerza ejecutiva sin un previo reconocimiento de su autenticidad hecho por el deudor; sino que, atendiendo a necesidades de la vida moderna y a

notorias conveniencias de la economía pública, le otorga el privilegio de una presunción de legitimidad a la cual acompaña la fuerza ejecutiva con tal firmeza que no es detenida ésta ni siquiera por la negativa formal y terminante de la autenticidad del título hecha por el deudor. Atribuir a una vacilación del juez sobre esa legitimidad el efecto jurídico que se niega expresamente a la afirmación terminante del deudor es suprimir prácticamente el privilegio otorgado, sin el cual el crédito, en sus más altas formas, dejaría de existir y serían imposibles las maravillas que se le deben en la civilización moderna.

Y, en segundo término, proviene también de haber olvidado la naturaleza singular de este primer período del juicio ejecutivo. El espíritu de la ley es que la deuda consignada en el documento ejecutivo quede desde el primer momento asegurada. No quiere que en este período, que es de simple aseguramiento y garantía, la acción dependa en ningún caso del arbitrio judicial; y no permite al juez que penetre en el fondo del asunto.

Por eso, el artículo 1,440 no dice que el juez *podrá* despachar, sino que *despachará* la ejecución. No autoriza; manda. No quiere

(1) Véase los números 536 y 537 de esta edición ilustrada.

que la ejecución venga de la potestad del juez, sino de la potestad de la ley, de la cual, en este caso concreto, el juez no es un intérprete sino un simple ejecutor. Sólo que como la ley no puede ser ciega, señala los casos en que no se despachará la ejecución; y esas excepciones las reduce al mínimo: cuando falten los requisitos de los párrafos 1.º y 2.º del artículo 1,467. Las demás cuestiones se discutirán después de garantida la deuda. Entonces el juez recobra su altísima función y entiende en esas cuestiones, cuando las alegue el ejecutado, no en otro caso. Por eso, aunque el juez conociera la falsedad de los cupones, si no la alega el ejecutado, esa cuestión no puede ser discutida ni el juez la puede suscitar; y lo mismo si está prescrita la acción. Sobre las cuestiones controvertidas el juez resuelve en la sentencia de remate.

IX

Pues si la confrontación no es nada de esto que hemos dicho ¿en qué consiste?

Es pueril que busquemos a las palabras significados extraños y distintos de los usuales. Las palabras tienen un significado corriente, común, determinado por el uso, esto es: por el general consenso. Y fuera de aquellos vocablos técnicos, comprensivos de conceptos puramente jurídicos, el legislador emplea las palabras en su significado corriente, y, por tanto, conocido, sin lo cual haríamos de las leyes y de su hermenéutica una ciencia esotérica y misteriosa, inaccesible a los no iniciados en el secreto del lenguaje. Y ese significado corriente está definido y determinado por el Diccionario de la Lengua Castellana, que no inventa las acepciones a capricho sino que las recoge de los labios de los ciudadanos, de donde también las toma el legislador.

Pues acudamos al Diccionario, y él nos absuelve nuestras dudas sin titubeo, tan rotundamente como pudiéramos pedir. Dice así:

Confrontar : 2. Cotejar una cosa con otra y especialmente escritos. — 4. Estar o ponerse una cosa frente a otra. — 5 Ant. Parecerse una cosa a otra, convenir con ella.

Confrontación : 2 Cotejo de una cosa con otra. — Simpatía o conformidad natural, entre personas o cosas.

Cotejo : Acción y efecto de cotejar.

Cotejar : Confrontar una cosa con otra u otras. Compararlas teniéndolas a la vista.

No puede discutirse, pues, que en el idioma castellano confrontar es cotejar y hacer una confrontación es hacer un cotejo. Son términos sinónimos. Lo que pide, pues, la ley es que se haga un cotejo entre los cupones y los títulos, y los títulos y sus libros talonarios.

Y esta sinonimia de los dos términos no es sólo del Diccionario ; lo es también de la jurisprudencia. La Sala 3.^a del Supremo en sentencia de 4 de noviembre de 1885, refiriéndose a la confrontación requerida por este número, se expresa así : « Este *cotejo* no puede considerarse como diligencia de prueba de aquellas a que se refiere el caso 4.^o del artículo 1,693 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. »

X

Confrontación es, pues, cotejo según el Diccionario y según la Jurisprudencia. Luego ha de practicarse como se haría el cotejo de dos documentos o de un documento con su copia. Ni más ni menos. Otra cosa es substituir con el propio pensamiento el mandato del legislador, cuando no inventar un expediente para no hacer algo que por el motivo que fuese, se ha resuelto no hacer.

Y la finalidad de ese cotejo es visible. Tiende a comprobar la identidad de las obligaciones consignadas en los tres documentos : cupón, título y talonario ; y a establecer la relación entre los tres, para apreciar si al derecho reclamado por el acreedor en virtud del cupón, corresponde una obligación del deudor consignada en el título y en el talonario. Es, como ya he dicho, la equivalencia del cotejo que se haría entre varios ejemplares de un contrato privado, con la diferencia de que en éste la Ley exige el previo reconocimiento para que tenga fuerza ejecutiva, mientras que en aquél la Ley no admite que ésta se paralice ni siquiera por la tacha de falsedad, siempre que *resulte conforme* la confrontación, y sin perjuicio de que más adelante se aquilate la legitimidad o falsedad del documento.

Y *resultar conforme* no es coincidir los bordes, sino estar conformes la leyenda y la numeración de los cupones con las de los títulos y las de éstos con las de sus talonarios ; porque lo que individualiza y caracteriza los cupones y sus títulos es su texto y su número. Estas circunstancias son las que permiten decir que *tales* cupones son de *tales* obligaciones. Y esta relación es la que se busca con la confrontación a fin de impedir que con unos cupones dados se exijan cantidades debidas por otras entidades, o por la misma entidad, pero en diferentes plazos y en distintas condiciones.

Es, pues, el cotejo o confrontación prevenidos una precaución que la ley toma contra el error posible o contra la obcecación del acreedor, quizá contra su maliciosa interpretación del texto ; pero no una garantía contra el falsario ; garantía que, por otra parte, no sólo resultaría insuficiente sino ridícula por ineficaz. Contra el falsario hay garantías más positivas. Primero la excepción opuesta por la parte deudora y detrás de ella el Código Penal.

Ni habría razón para que se preocupara la Ley excesivamente de las consecuencias del despacho de la ejecución, ya que ésta se encamina a garantizar el pago de la deuda ; y si el deudor quiere evitar el embargo, le basta con consignar el importe de aquélla.

Pero podría preguntarse : si se trata de un simple « cotejo » ¿por qué no usa la Ley esta palabra, con lo cual estarían disipadas todas las dudas en vez de decir « confrontar »?

La Ley de Enjuiciamiento Civil no usa siempre la palabra cotejo para referirse a esta diligencia. En el artículo 1,988, relativo a las informaciones para dispensa de ley, emplea como sinónimos, simultáneamente, las palabras « cotejo » y « compulsiva ». Pero en el caso que examinamos, usa la palabra « confrontar » por dos razones :

La primera por la estructura de la frase. Basta leerla. Dice : « siempre que confronten con los títulos » ; manteniendo la

estructura de esa frase no podría emplear el verbo « cotejar » ; no podía decir « siempre que cotejen » ; porque « confrontar » y « cotejar », aun siendo sinónimos, es una de las acepciones de la primera de dichas palabras ; no se substituyen gramaticalmente. La una es verbo transitivo, la otra es reflexivo. Y la estructura de la frase exigía un verbo reflexivo, cuya acción terminase en el mismo. Pudo la Ley emplear « coincidir », diciendo « siempre que coincidan » ; pero esto expresaba poco ; la coincidencia absoluta entre cupones, título y talonario era imposible ; para evitar duda hubiera tenido que decir : « siempre que coincidan la numeración y el texto de los cupones, etc. » Era un frase más larga, menos exacta y que no solucionaba ningún problema de dicción. No había más que una palabra adecuada : confrontar ; por eso dice « siempre que los cupones confronten ».

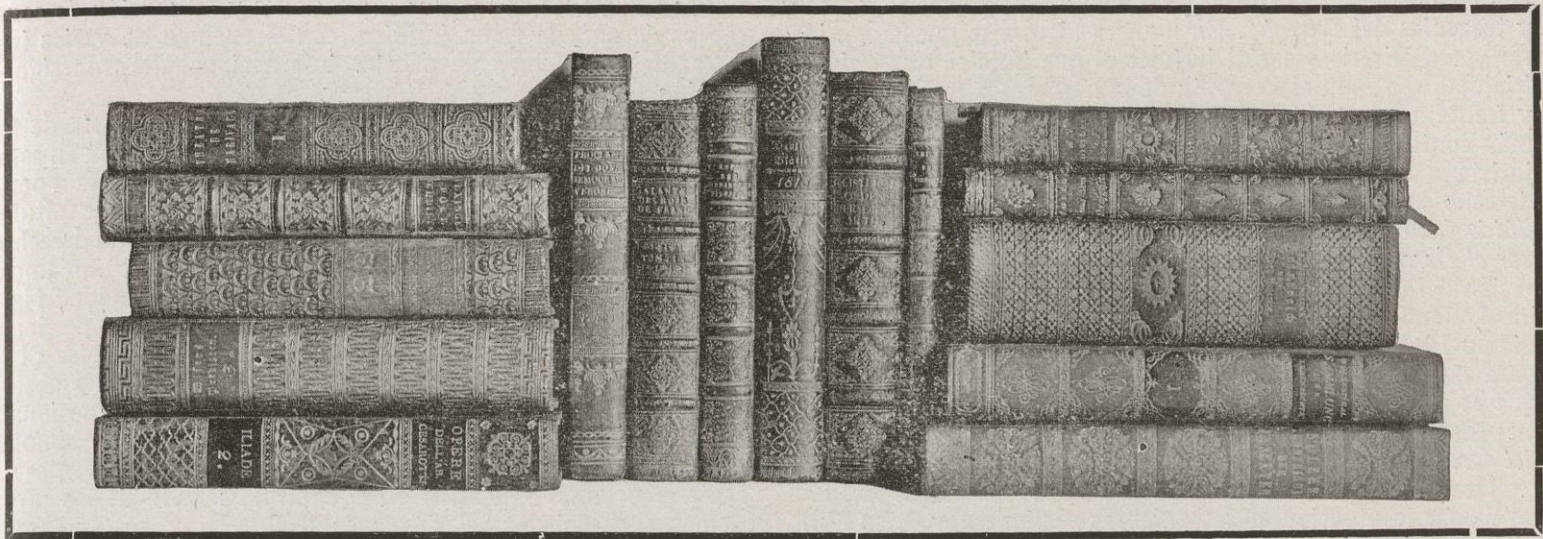
Era, además, la palabra necesaria ; porque « confrontar » encierra un doble significado : la acción de cotejar los documentos y el resultado de este cotejo, que no es la coincidencia sino el parecerse entre sí, el convenir, el mostrar aquella conformidad natural que el Diccionario dice. Y para expresar las dos ideas con un solo vocablo no había más que esa palabra « confrontar ».

Conclusiones

Creo, pues, sólidamente asentada la tesis jurídica expuesta. Si prevaleciese el criterio opuesto, se introducirían tales perturbaciones en la vida financiera que exigiría la inmediata intervención del gobernante. Toda la masa de valores mobiliarios que constituye la mayor suma de riqueza en las sociedades modernas quedaría sujeta en la mayor garantía que la Ley les dió, no ya a la apreciación de un juez, sino a la diversidad de criterios de los distintos jueces en diferentes lugares y tiempos. Y con ello se habría reformado prácticamente la Ley y se habría negado por una Jurisprudencia sin el carácter de tal puesto que el caso no puede llegar al Tribunal Supremo, toda la tendencia del derecho mercantil y bursátil moderno orientado en consonancia con las exigencias de la civilización.

Baldomero Argente





LIBROS HISPANOAMERICANOS

I



ON frecuencia creciente recibo de los países hispanoamericanos obras de verdadero interés, seriamente elaboradas algunas, sobre problemas o materias de las que, de antiguo, se recogen bajo el consagrado epígrafe, un tanto pasado de moda, de « Ciencias morales y políticas », epígrafe que podría substituirse aquí por el de « Ciencias sociológicas », si el término « sociológico » fuera suficientemente expresivo. — a veces no lo parece — para abarcar las tareas científicas del « jurista », cosa, en rigor, posible, si el jurista es más que un simple técnico de las aplicaciones formales del derecho positivo de un pueblo.

No hace mucho leía, o mejor, estudiaba la obra de un distinguido publicista uruguayo, el señor Demicheli, sobre *Los entes autónomos*, obra de mucha y excelente doctrina, elaborada con verdadero espíritu constructivo y reveladora de una muy interesante experiencia política y jurídica emprendida en un Estado de tan intensa vida constitucional como la República del Uruguay. Más tarde leí con gran curiosidad y gusto un libro de un joven publicista de la Argentina, el señor Sánchez Viamonte, colaborador de la culta revista *Sagitario*, sobre *Derecho político*. No se trata de un trabajo sistemático, sino de varios ensayos, pero de singular valor para interpretar algunas de las corrientes y anhelos que parecen dominar la juventud de las tierras argentinas. En poco tiempo llegaron a mis manos diversos trabajos de índole jurídica, política o social y pedagógica, de Alfredo L. Palacios — de alguno de los cuales he tenido ya ocasión de hablar, hace pocos meses, diciembre, a los lectores de MERCURIO. Y habría que añadir otras publicaciones sobre aquella destacada personalidad rioplatense — romántica personalidad — de propagandista y hombre de estudio. Al libro que sobre *Alfredo L. Palacios* publicó, hace algún tiempo, Antonio Herrero, debería sumarse ahora el folletito que acabo de recibir y en el cual se ofrece bajo el título *El despertar de una nueva idealidad, El Dinamismo de Alfredo L. Palacios*, un discurso pronunciado el 15 de octubre último, en la Universidad de Montevideo, por el abogado Sislán Rodríguez.

II

Más recientemente, los últimos correos de allá enriquecen mi colección especial argentina con dos obras de verdadero interés y que denuncian una labor seria. Las dos de carácter jurídico, sobre temas de Derecho, aunque de índole distinta los temas, pues corresponde el uno a la vida política y jurídica internacional, mientras el otro pertenece a la esfera del Dere-

cho civil, del Derecho mal llamado privado. Además, se diferencian las obras a que me estoy refiriendo en razón de su respectiva estructura : pues la una es una colección de *Estudios* o ensayos, y la otra un trabajo monográfico y, en cierto modo, sistematizado.

Titúlase la primera de estas dos obras *Estudios de Derecho internacional público, Problemas europeos y americanos*. Y como su autor, el señor Díaz Cisneros dice en el prólogo, « los estudios reunidos en el presente volumen tratan el derecho público que viene elaborándose en el seno de la comunidad nacional, como formación viviente, como aspecto interesantísimo que es de esa gran entidad orgánica en la cual se cumplen las leyes naturales que presiden la evolución social del hombre ». Quiere el señor Díaz Cisneros, y me parece firme su punto de vista, compenetrar, o mejor, revelar y afirmar la compenetración real que existe, y que a mi ver sólo por abstracción puede romperse, entre el « derecho de gentes » y el flúido incesante de la vida, expresión tal compenetración en el ser de los pueblos, de una intimidad positiva entre la norma de derecho y su contenido vital. En rigor, toda norma de derecho no es una pura fórmula muerta, propia para el comentario frío del jurista : es esencialmente una condensación del latir de las ansiedades, aspiraciones... en que se traduce y concreta toda existencia humana individual o colectiva de hombres y de pueblos, de las sociedades todas.

« El derecho de gentes, dice el profesor de la Universidad de la Plata, no es un frío y abstracto sistema de normas jurídicas, divorciado de la vida. El error de considerarlo de ese modo le ha deparado cierto descrédito, cierta indiferencia, ante sus creaciones, algunas de ellas dignas de ser tratadas con cálido entusiasmo, con fervor humano, diré así, pues trasuntan las aspiraciones más conmovedoras, los impulsos hondos y graves que se agitan en el drama inextinguible de la humanidad ». Y añade el señor Díaz Cisneros : « ¿ Por qué hemos de despojar a la ciencia de toda estética, de toda emoción? Se ha comprobado que el sentimiento y la imaginación se plasman en lo íntimo de las grandes concepciones científicas y filosóficas ».

¿ Cómo penetrar, añado yo, cómo introducirse en la entraña de una institución jurídica, e interpretar y definir su significación desconociendo o prescindiendo del calor de vida, calor de humanidad, a saber : la necesidad, el dolor, el temor, el anhelo o ansia de satisfacción, o de seguridad que la ha engendrado y que la justifica y sostiene? ¿ Cómo « deshumanizar » el derecho en orden alguna de la existencia que abarca, si el Derecho es, todo él, expresión y forma del esfuerzo, dinamismo, enderezado a elaborar una conducta humana, para el hombre social y en la sociedad de hombres? Sin lo humano, el derecho quedará como un casco hueco o un documento de archivo. No lo olvidemos : el derecho tiene su fondo dramático. El drama humano y las tragedias, desde la de la miseria moral y eco-

nómica hasta las de la guerra, son en un aspecto capital dramas y tragedias del Derecho. En manera alguna se puede considerar como criterio esencial jurídico el que implica una objetiva frialdad, sea en la elaboración de la norma, sea en la aplicación y frente a los conflictos que ésta suscita. Nada puede resultar más contrario a derecho o fuera del derecho, que lo que el jurista a menudo estima como lo estrictamente jurídico. El derecho estricto ha de templarse con la acción y el influjo del *fluido ético* y del ideal. « El derecho, dice Ihering en *La lucha por el Derecho*, que parece por un lado rebajar al hombre a la región del egoísmo y del interés, lo eleva por otro a una altura ideal, donde olvida todas sus sutilezas y cálculos, y esa medida del interés que, acostumbraba a aplicar a todo, y lo olvida para sacrificarse pura y simplemente por una idea. El derecho que es por un lado la prosa, se trueca en la lucha por la idea en poesía, porque la lucha por el derecho es en verdad *la poesía del carácter* ».

Hace bien, pues, el profesor de la Universidad de la Plata en llamar la atención en las palabras preliminares de su libro, que se acaban de recoger, hacia el valor humano del Derecho para colocarse en lo más alto de las amplias concepciones ideales, al considerar los problemas jurídicos y políticos internacionales. Me parecen por esto excelentes estas otras indicaciones con que el señor Díaz Cisneros razona su posición. Según él, el espíritu del derecho internacional debe necesariamente esclarecerse mediante « una concepción amplia acerca de los grandes destinos del hombre y de una justicia social capaz de superar el estado de cosas subalterno en que aún se debate la comunidad del género humano ».

Sólo colocándose, y manteniéndose firme, en esa altura o cumbres, desde las cuales se contempla el dilatado horizonte despejado, o cubierto, de los amplios destinos humanos, y con la vista fija en el ideal de justicia social, musa inspiradora, puede, por ejemplo, enjuiciarse con la máxima serenidad de espíritu, lejos tanto del pesimismo negro como del optimismo panglosiano el actual espectáculo de la Sociedad de las Naciones, o sea el fenómeno jurídico y político, más político que jurídico, y de más interés y complejidad al par que de más profunda significación que se puede registrar en el proceso hacia el establecimiento de una gran comunidad humana. Y ello aun en los momentos, como los de ahora, en que tanto parece alejarse la creación wilsoniana del sentido inicial para convertirse en campo de maniobras políticas, campo en el cual han de lucir o disimular sus habilidades los hombres de Estado.

III

Como antes queda indicado, la obra del señor Díaz Cisneros no es un tratado sistemático de derecho internacional público, sino una colección de ensayos monográficos expositivos y cri-

ticos : resúmenes de ideas y exposiciones y estimación de conceptos de aquella rama jurídica, con el examen de varios interesantes problemas de política internacional de gran significación doctrinal unos, histórica otros.

El primer capítulo contiene una crítica de la teoría de la personalidad en el derecho internacional público : tienen en este capítulo cierto interés las consideraciones acerca de la « personalidad internacional del hombre ». En el segundo capítulo se examina un tema muy debatido : el de si existe un derecho internacional americano. Ha tiempo, allá en 1910, oíamos razonar la existencia en el aula grande de la Universidad Nacional de La Plata, la inolvidable Escuela fundación de Joaquín V. González, al chileno señor Alvarez. El señor Díaz Cisneros, a mi juicio, discretamente, « no ve inconveniente absoluto en que se use la denominación Derecho Internacional Americano, siempre que se le mantenga el significado de simple variedad, no de escisión, con respecto al derecho de gentes ». Trata el profesor argentino en el capítulo tercero de los problemas concernientes al desarme en Europa y en América. El cuarto refiérese a la doctrina del imperialismo, según Spengler. Como no podía menos, en un libro de esta índole y de un americano, se habla de la doctrina de Monroe, pero considerada aquí « ante la Liga de las Naciones », a la cual Liga se alude más adelante en otro capítulo al estudiar « los Tratados de Locarno ante el Derecho y la política internacional ». Los demás capítulos, salvo uno dedicado al « Tratado sobre delimitación del río Uruguay », refiérense a problemas generales de la política y del derecho internacional. En efecto, en uno de ellos se discurre acerca de los « ideales de la política internacional » ; en otro se examina el « presente y porvenir del derecho internacional » ; en otro se hacen breves observaciones sobre el « aspecto sociológico del derecho internacional », destinándose el último — una conferencia — a tratar, harto rápidamente, y es lástima, de las « direcciones modernas del derecho de gentes ; el dogma de la soberanía absoluta de los Estados ». Es lástima, digo, que el autor no haya destinado más tiempo y espacio a este último problema, que considero con el de la « personalidad internacional del hombre », de la más honda y trascendental importancia.

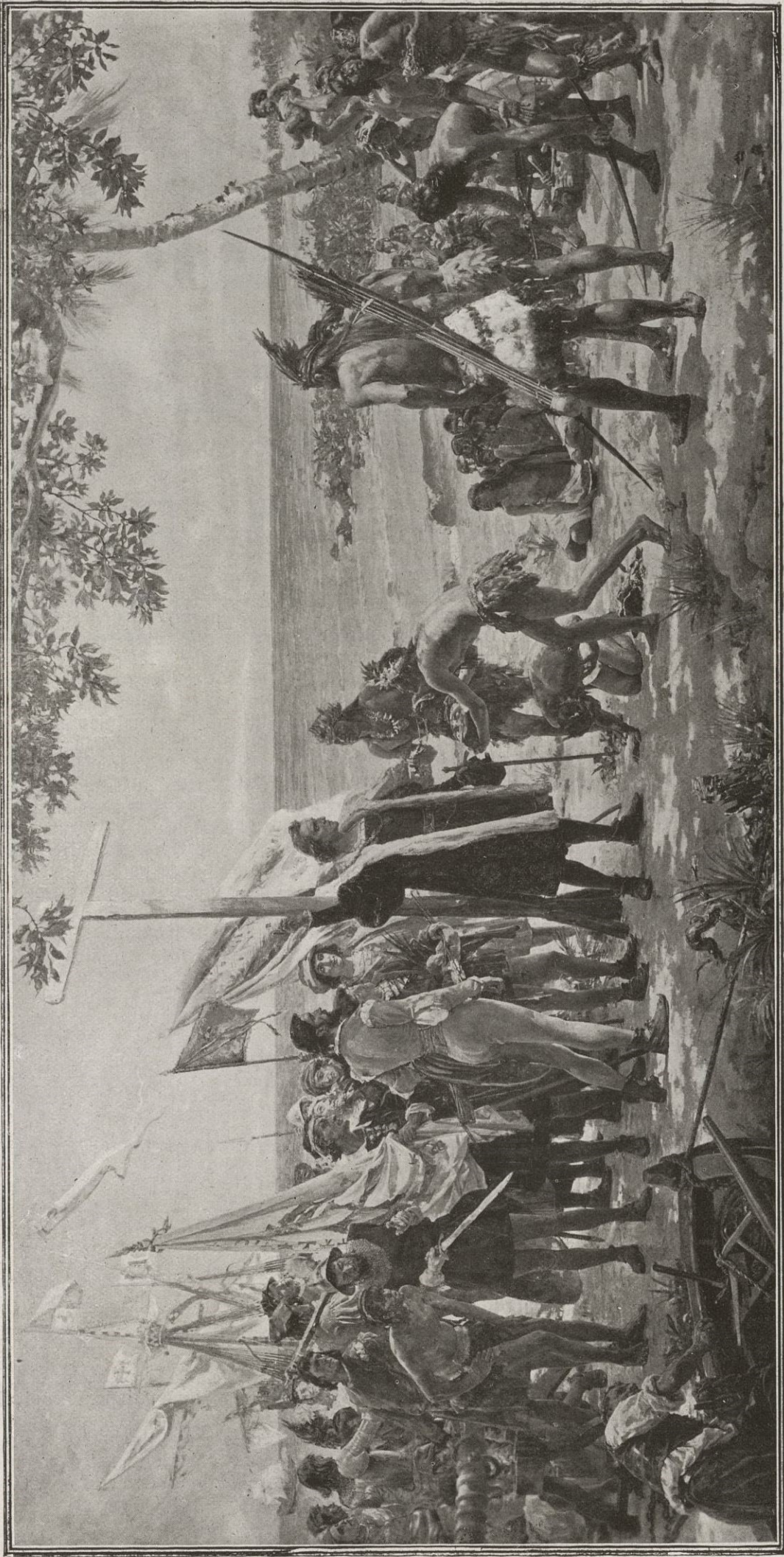
IV

Era mi propósito hablar hoy también, con algún detenimiento, del otro libro argentino, el del doctor Adelqui Carlomagno, acerca de *La reforma de la localización urbana y el Problema de la vivienda*, y al que se alude más arriba. Pero no es posible. La importancia del tema de esta interesante tesis doctoral y el modo amplio y científico con que el tema se trata, piden un espacio del que no dispongo. Quizá pueda dedicárselo en otra ocasión.

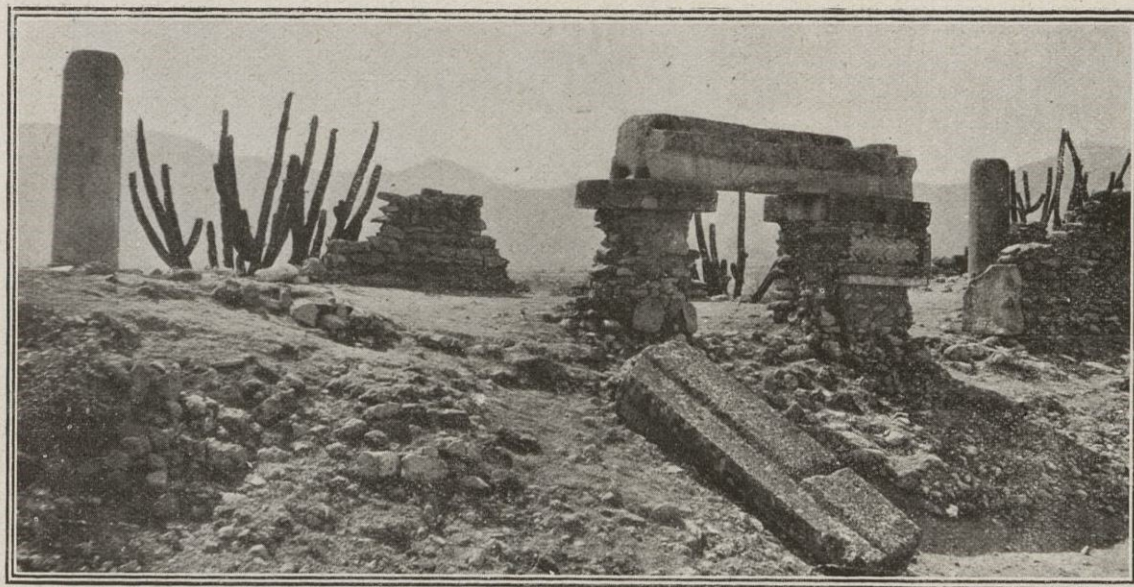
Adolfo Posada



PÁGINA ARTÍSTICA



Desembarque de Colón en América



MÉXICO, PAÍS RICO

H



Chalchiuhtlicue, Diosa de las aguas

ERNÁN Cortés, el genial aventurero que con un puñado de hombres lanzó a la temeraria empresa de conquistar para España el imperio más formidable de América, emporio y cuna de milenarias civilizaciones, hubo de asombrarse grandemente ante la pródiga ostentación fastuosa de tantos metales ricos como a sus ojos ofrecía el país conquistado. Aquellos valerosos guerreros «águilas» y «tigres» que sucumbieron en Otumba sin retroceder, cubrían el cuerpo de color bronceo con sendas corazas de oro y plata. Objetos valiosísimos de estos metales regalaban a porfía nobles, reyes y caciques a los invasores, para ganarse su confianza y obtener su amistad. Con el oro codiciado construíanse soberbias vajillas y utensilios diversos que el comercio indígena vendía en la metrópoli azteca. Justipreciado en 1,250 onzas, el capitán extremeño recibió un obsequio debido a la industria de los naturales y fabricado con el metal amarillo.

Por fin se había descubierto el legendario país del vellocino, buscado inútilmente en la antigüedad mítica por los argonautas. Ya no era necesaria la fórmula secreta de la medieval alquimia para transmutar en oro los metales ordinarios.

Durante los trescientos años, de 1521 a 1821, que México, con el nombre de Nueva España, fué gobernado por los Austrias y los Borbones de la española monarquía, la plata extraída

de aquel virreinato elevóse a cifras verdaderamente fabulosas. Según datos fidedignos que tenemos a la vista, la Casa de Moneda establecida en la capital del dominado imperio azteca acuñó, desde la época del primer virrey hasta 1852, cantidades valuadas en 2,248.164,482 pesos fuertes. De las Casas de Moneda que funcionaron en Chihuahua, Durango, Culiacán, Zacatecas, Guadalajara, Tlalpam, San Luis Potosí, Guadalupe y Calvo y Sombrerete, desde 1811 hasta 1849, salieron pesos 302.283,616 con destino a la circulación.

Ahora bien; si a tales guarismos juntamos el valor del blanco metal empleado por las artes suntuarias en general, y por la joyería en particular, y a la suma agregamos los tejos y las barras que se conservan en la República, sin olvidar lo exportado, dista mucho de parecer inverosímil el cálculo de White, que asegura que durante el período comprendido entre 1521 y 1891, México alcanzó una producción argentífera que pasa de los 4,000 millones de dólares.

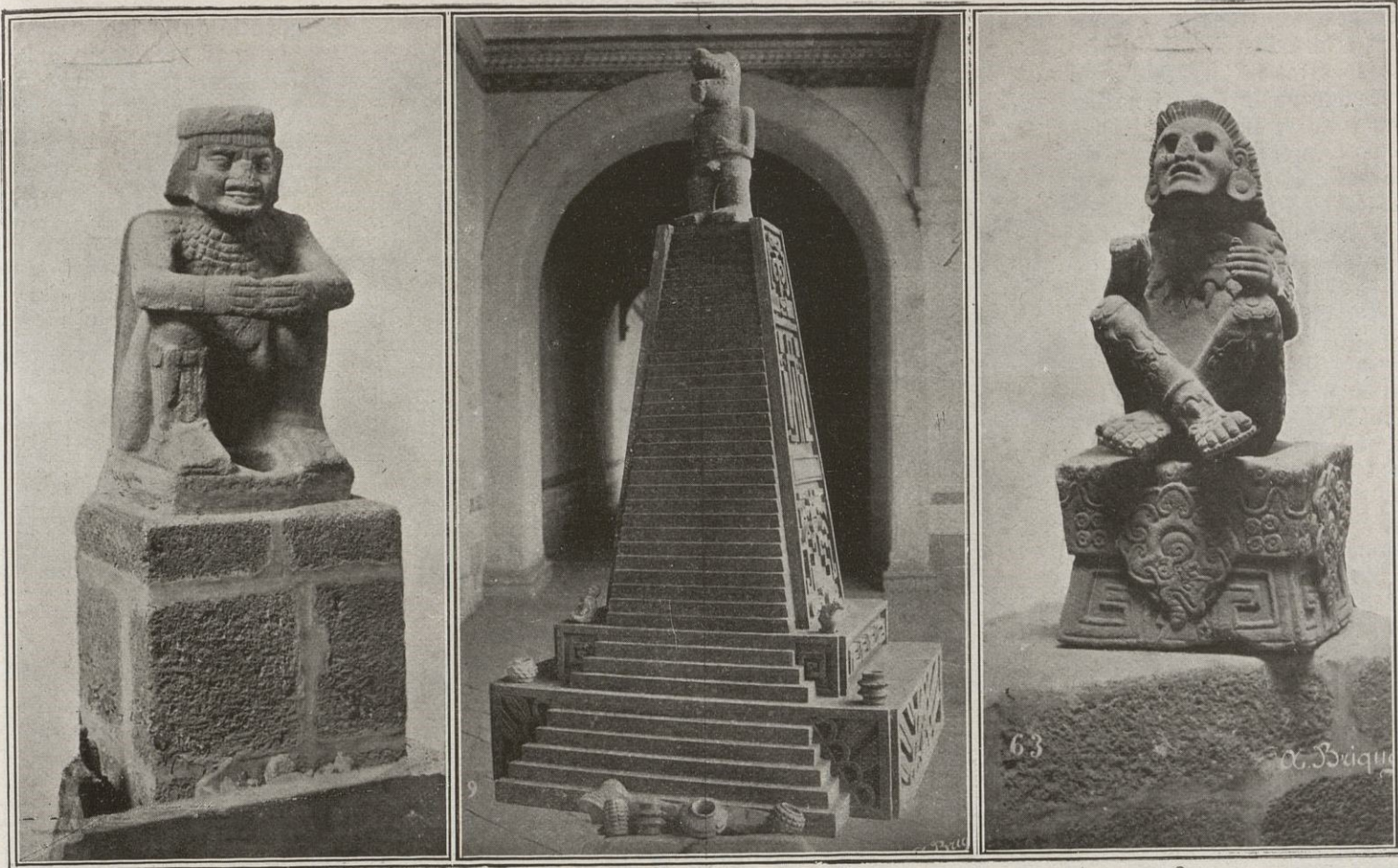
Para formarnos una idea aproximada de la potencialidad minera de México, en la parte que a metales preciosos atañe, insertaremos el siguiente estado, que expresa el rendimiento de plata desde 1910 hasta 1925, en kilogramos y su valor estimativo :

Años	Kilogramos	Pesos
1910.	2.338,630	75.819,672
1911.	2.309,798	81.044,401
1912.	2.622,704	94.872,877
1913.	2.123,575	86.408,617
1914.	1.231,869	61.374,676
1915.	681,713	29.190,675
1916.	815,879	33.401,286
1917.	1.306,988	53.586,489
1918.	1.944,542	79.726,236
1919.	2.049,898	84.045,824
1920.	2.068,938	138.648,498
1921.	2.006,642	83.325,432
1912.	2.523,333	112.100,015
1923.	2.826,099	121.988,036
1924.	2.845,603	126.635,669
1925.	2.889,962	

Siempre refiriéndonos a la plata, los cinco primeros meses de 1926 proporcionaron un rendimiento equivalente a 1.253,403 kilogramos.

La República mexicana ha exportado en estos años últimos a que se refieren los datos estadísticos preinsertos 27.483,600 kilogramos, representativos de 1,162.441,400 pesos, y acuñó 2.112,605, que valen 99.327,003 pesos.

El abate Raynald se inclina a admitir que la total producción de oro en México, desde el descubrimiento de los placeres



Esculturas aztecas

de este metal, en el tiempo que media entre 1670 a 1880, asciende a la respetable cifra de 180 millones de libras esterlinas. Gran parte de este oro fué exportado a España,* Portugal e Inglaterra, y principalmente a esta última nación. Desde 1733 hasta 1852, extrajéronse del suelo mexicano 67.125,563 pesos; y en los 154 años corridos de 1535 a 1690, las salidas ascendieron a 30.800,000. De manera que si a tales sumas se adiciona la de 14 millones en que Lerdo de Tejada aprecia las partidas de oro acuñadas en los 43 años transcurridos desde 1690 hasta 1732, obtendremos la cifra total de 111.925,563 pesos en que se estima la producción total del que sería el primero de los metales, de no existir el platino.

El año 1925 dió 24.541 kilogramos de oro.

Los cinco primeros meses de 1926, cuyos datos poseemos, rindieron 10,154 kilogramos.

La producción de metales industriales se calcula, desde 1915, que fueron gravados con los impuestos actualmente en vigor, en la forma siguiente :

Años	Plomo Kilogramos	Cobre Kilogramos	Cinc Kilogramos
1915.	5.703,206	205,978	5.806,028
1916.	19.970,986	28.411,248	37.449,226
1917.	64.124,752	50.985,923	45.180,778
1918.	98.837,154	70.223,454	20.698,995
1919.	71.357,968	52.172,234	11.559,685
1920.	82.517,598	49.192,401	15.650,590
1921.	60.513,232	15.228,075	1.256,886
1922.	110.455,912	26.977,786	6.141,937
1923.	155.720,342	53.371,582	—
1924.	164.140,128	49.112,194	—
1925.	171.762,429	51.336,155	45.770,148

Para completar la sucinta noticia de estas clases de metales, de tan variadas como imprescindibles aplicaciones en la vida moderna, diremos que durante los cinco primeros meses del año que acaba de transcurrir, la Nueva España de antaño ha beneficiado plomo por 81.771,397 kilogramos; cobre, por 20.857,596; cinc, por 37.762,512; antimonio, por 1.358,035, y mercurio, por 19.018.

Con todo lo expuesto se aprecia de una manera clara cómo la industria minera va logrando un impulso formidable, crea-

dor de inmensa riqueza. Son más de 76,000 los títulos mineros expedidos y que amparan una superficie total de 525,000 hectáreas de terreno. Las minas de la República proporcionan, en la actualidad y en conjunto, rendimientos que no han sido superados ni siquiera igualados por ningún país del mundo, dando trabajo a más de noventa mil personas.

Ante las dificultades punto menos que insuperables, mejor dicho, ante la imposibilidad de hacer una información aproximada de los capitales invertidos en la industria minera, de nombrar las compañías, empresas y particulares dedicados a su explotación, en el tiempo y en el espacio de que disponemos, vamos a consignar que excede de los mil millones de pesos el total de numerario que se dedicó a laboreo y extracción de metales desde 1910 hasta la fecha.

Ciudades hoy día populosas formáronse en torno de algunas minas, cuyos aldeaños aparecen cubiertos de plantíos y explotaciones agrícolas. En Chihuahua, el terreno rocalloso se encuentra tan impregnado de plata que, según se refiere, las antiguas construcciones de la época virreinal valen muchísimo menos como fincas que como materiales de desecho.

Tratar de los inagotables recursos que ofrece el subsuelo mexicano sin mencionar siquiera el petróleo, ese incomparable don de la naturaleza, ese precioso líquido que lo mismo crea la luz que engendra el calor y que hace surgir la fuerza, resultaría incomprensible y dejaría incompleta la enumeración de los tesoros que guardaron durante muchos siglos los gnomos avaros en las entrañas de la tierra de Anahuac. Hoy día representa una de las industrias más florecientes con que cuenta la República. Es un recién nacido con formidables alientos de titán. Ha surgido de veinte años acá y ha colocado casi de un salto a México en el segundo lugar entre las naciones productoras del valioso mineral, de tantas y tan insustituibles aplicaciones en la vida moderna. Su capacidad de producción es verdaderamente enorme y la calidad de sus productos y derivados no tiene igual.

Nada más fácil para nosotros que amontonar aquí datos estadísticos, barajando cifras de rendimientos obtenidos, incluyendo reseñas de lugares o regiones explotadas, insertando nomenclaturas de particulares y empresas que consagraron

inteligencias, trabajos y capitales a la extracción del petróleo, si otros no nos hubieran precedido en la tarea benedictina y no se hubieran dado a conocer precisamente en estas mismas columnas, siempre acogedoras de toda idea que tienda a la divulgación de conocimientos útiles para los pueblos de la raza.

En vez de insistir respecto a lo que ya se ha dicho y repetido, limitáremos a consignar que, mientras los Estados Unidos, que actualmente ocupan el lugar primero como nación petrolera, van notando una disminución paulatina del petróleo beneficiado y sus más conspicuos geólogos reconocen la inevitable y nada remota



Mictlantecuhtli, Señor de los Muertos

decadencia de la industria, estos mismos técnicos admiten que únicamente ha sido hasta la fecha explorada una sexta parte de los yacimientos mexicanos.

Unánimemente opinan geólogos y expertos que el máximo de producción susceptible de alcanzar la minería de aquel país de maravilla y de ensueño es sencillamente incalculable, pues la existencia de plata y cobre, por sí solos, a pesar de las respetables cifras obtenidas, lejos de acusar agotamientos, constituye una reserva capaz de abastecer el mundo entero.

Francisco Quer de Barceló

Actualidades

La odisea de Larre-Borge. — En nuestro número anterior nos complacimos en registrar la hazaña llevada a cabo por los pundonorosos oficiales del Ejército de la República Oriental del Uruguay, a cuyo frentel iba el comandante Larre-Borge.

Sabida es la odisea que los infortunados aviadores pasaron en poder de los beduinos del desierto que rodea a nuestra colonia de Cabo Juby, angustias y odisea que fué seguida con marcado interés por el mundo entero, y que debido a la hidalga intervención de España no tuvo un fatal desenlace.

Rescatados de los moros, merced al celo, tacto e inteligencia del Jefe Militar del fuerte, Teniente Coronel de la Peña, los aviadores, después de reponerse en la colonia de las privaciones sufridas, embarcaron en el cañonero español *Bonifaz*, puesto a su disposición por el gobierno español, dirigiéndose a Las Palmas de Gran Canaria para esperar ór-

denes concretas de su gobierno. La fotografía que publicamos sorprende un momento de la intimidad de los heroicos uruguayos en interesante conversación con el Comandante del buque.

Las últimas informaciones recibidas dicen que los aviadores han embarcado con rumbo a la República Oriental del Uruguay.

* * *

En el Hotel Oriente tuvo efecto la noche del sábado día 26 un banquete organizado por la Asociación de Periodistas de Barcelona en honor de los doctores que componen su cuerpo médico.

Al acto, que transcurrió en medio de la mayor fraternidad, asistieron los doctores excelentísimo señor don Andrés Martínez Vargas, Rector de la Universidad, Antonio Lluch, Manuel Salvat, Manuel Callís, Enrique Tejero, José Ca-



Los aviadores uruguayos a bordo del *Bonifaz*



Sevilla : Imposición de la Condecoración al señor Ibarra

sanovas, José María Torrents, Vidal Bonet, Font Robert, Oller Rabasa, Dolcet, del Cuerpo Médico de la Asociación ; señores : Joaquín Freixas, Francisco Carbonell, Luis Viada y Lluch, Juan Fabrés Laporta, Rafael Bori, Angel Ferrán, Juan Vives y Borell, Juan Puig y Ferrater, y Bartolomé Bosch, por la Junta directiva ; Arturo Guasch, Valerio Serra Boldú y Mariano Viada y Viada, por la Comisión de Investigación y Consulta ; señores Navarro Costabella, Divosi, Gullino, Mariano y José Viada, Roca, Lazo, Claramunt, Alonso, Vives, Calbó, Carrió, Miracle, Ardanuy, Jiménez Moya, Núñez Fernández, Laporta Petit, Pons Escudero, Barnils, Udina y Vehils, todos socios de la entidad.

En nombre de la Junta Directiva, y en ausencia del señor Presidente señor Pellicena, cuyo delicado estado de salud no le permitió asistir a la comida, usó de la palabra el compañero señor Vives y Borrell, quien enalteció la confraternidad entre la Asociación y el Cuerpo médico de la misma, congratulándose de que los periodistas, con el acto celebrado, hubieran tenido ocasión de honrar la solicitud y la ciencia con que siempre les han asistido los doctores afectos al servicio medicofarmacéutico.

Contestó al brindis de nuestro compañero el ilustre Rector de esta Universidad y especialista de enfermedades de la infancia de nuestra Asociación, excelentísimo señor doctor don Andrés Martínez Vargas, quien con la elocuencia que le caracteriza agradeció, en nombre del Cuerpo Médico de la Asociación, el homenaje tributado, y terminó diciendo que él se sentiría honrado con su próximo ingreso en la Asociación de Periodistas como socio de número y en calidad de periodista.

El discurso del doctor Martínez Vargas fué calurosamente aplaudido.

La comida fué admirablemente servida por el Hotel Oriente, quien, como siempre, ha realzado su antiguo y tradicional prestigio, resaltando, en medio de la delicadeza del menú, la artística compostura de la mesa orlada de flores y con una hermosa bandera española hecha con flores naturales.

* * *

Sevilla. — En esta población se ha celebrado con gran solemnidad el acto de entrega al opulento naviero gerente de la Compañía Ibarra y Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, don José María de Ibarra, de la Medalla de Oro de Ultramar que recientemente le fué concedida por el Gobierno de Su Majestad.

La ceremonia de la imposición fué efectuada en el local de la Cámara Oficial de Comercio y Navegación de la bella ciudad, capital de Andalucía, asistiendo, junto con las autoridades locales e ilustres miembros de la Cámara, los excelentí-



Banquete celebrado en honor del Dr. Eckener de la casa Zeppelin

simos señores Ministro de Marina (Almirante Cornejo) y el de Trabajo, Comercio e Industria, excelentísimo señor don Eduardo Aunós.

El Ministro de Marina impuso solemnemente a don José María de Ibarra las insignias de la preciada condecoración, creada con ocasión del primer Congreso del Comercio Español en Ultramar.

A continuación el señor Ibarra, en un sentido y patriótico discurso, dió las gracias visiblemente emocionado por la distinción inmerecida a su juicio de que había sido objeto, prometiendo laborar con más ahinco aún, si cabe, por los intereses económicos de España.

Le contestó el Ministro del Trabajo con vivas frases de elogio a la personalidad del homenajeado, y a continuación se sirvió un espléndido *lunch* en los vastos salones de la Cámara de Comercio, a cuyo local acudieron lo más selecto del comercio, la banca y los negocios de la bella ciudad de la Torre del Oro.

* * *

La línea aérea Sevilla-Buenos Aires. — El Director de la casa Zeppelin de Friederichsaffen, doctor Eckener, acompa-

ñado del piloto alemán Schertz, ha estado estos días en Sevilla con objeto de inspeccionar los terrenos en los que se ha de erigir el aéropuerto-cochera de la línea Sevilla-Buenos Aires.

Los trabajos están muy adelantados. En los astilleros Zeppelin se construye ya la primera aeronave de metros 150,000 de capacidad, capaz para llevar cómodamente instalados cuarenta pasajeros de cámara y 2,000 kilogramos de equipaje y correspondencia.

Tiene literas, espacioso comedor, fumador y demás comodidades. Durante los viajes los pasajeros estarán en continuo contacto con el mundo por telegrafía sin hilos y radiotelefonía, escuchando conciertos, bailes, etc. La travesía será de tres días.

Se espera hacer la prueba inicial a fines de año y si da el satisfactorio resultado que se espera, la inauguración oficial del servicio se hará en la primavera de 1928 coincidiendo con la Exposición de Sevilla.

El aéropuerto ya va en camino, habiéndose firmado las escrituras de compra de los terrenos, que miden más de cien hectáreas.

Valencia: Típico baile de la Huerta



La fotografía que ilustramos representa al personal de la casa Zeppelin y al Comandante Herrera, después del banquete con que fueron obsequiados por el Consejo de Administración de la Compañía en la Venta de Antequera.

Podemos decir que por parte de España y Alemania la cosa marcha activamente, habiéndose también firmado los contratos con el Estado.

Ahora nada más se está pendiente de permisos del Gobierno de la Argentina

para crear el puerto aéreo de Buenos Aires, lo que se confía en arreglar cuanto antes en consideración a que el plazo de preparación de la línea concedido por el gobierno español es muy breve.

* * *

Valencia. — Con motivo de las tradicionales Fallas, un grupo de excursionistas madrileños se han congregado en la capital valenciana, siendo obsequiados, entre otros actos, con un baile popular de la huerta, celebrado en el Parque de los Viveros.



NOTAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

DEL ARCHIVO GENERAL DE ECONOMÍA DE LA «CASA DE AMÉRICA»



ESPAÑA

La exportación de España a las Repúblicas de El Salvador y del Ecuador en 1926. — La exportación de España a la República de El Salvador en el año 1926 alcanzó 1.269,991'78 pesetas, de las que correspondieron al puerto de Barcelona, 917,368'05, clasificándose las mercancías exportadas del siguiente modo: papel para cigarrillos, 150,630 pesetas; perfumería, 88,607'25; conservas de todas clases, 84,031'50; vino generoso, 82,838'50; artículos y tejidos de algodón, 77,359; aceite de oliva, 49,123'25; maquinaria, 46,179'50; plomo, 38,053'75; licores y anísado, 32,807'50; géneros de punto, 32,150; lana floja, 24,423; vino de mesa, 23,225'50; planchas y tapones de corcho, 18,213; pábilo de algodón, 14,337; pro-

ductos farmacéuticos, 11,429; tejidos de lana, 10,625; productos varios, 485,959'03 pesetas.

La exportación española a la República del Ecuador en los doce meses del año pasado llegó a 1.126,494 pesetas, correspondiendo 877,305 a Barcelona; 137,026 a Cádiz; 52,866 a Málaga; 24,251 a Santander; 20,467 a Valencia, y 14,579 a Vigo.

El puerto de Barcelona. — Durante el año 1926 el número de buques entrados en el puerto de Barcelona alcanzó la cifra de 4,589, contra 4,865 en el año anterior y 4,529 en 1924, representando 4.626,038 toneladas, siendo españoles, 3,119; italianos, 612; ingleses, 189; noruegos, 172; franceses, 139; alemanes, 125; suecos, 67; holandeses, 55; daneses, 33; belgas, 31; norteamericanos, 18; japoneses, 8; yugoeslavos, 7; griegos, 7; finlandeses, 5; estonios, 1, y peruanos, 1. De dichos buques, 2,779 vinieron de puertos de la Península y 1,810 de otros puertos, desembarcando, en total, 2.110,606 toneladas, de las cuales procedían de la Península, 1.062,534; de puertos de Europa y África, 315,839, y de América y otros, 732,233. Los principales productos llegados fueron el carbón, 962,181 toneladas (729,455 de Asturias, 189,466 del extranjero y 42,260 vegetal) y el algodón, 381,166 balas, contra 357,970 en el año anterior. El total de pasajeros embarcados para el extranjero sumó 10,147, y el de pasajeros desembarcados, 11,460, ocupando el primer lugar la Compañía Trasatlántica y el segundo la Navigazione Generale Italiana.

Las Sociedades Anónimas en España. — El número de Sociedades Anónimas en España a fines de 1926 era de 4,440, con un capital nominal en acciones de 11,409.911,872 pesetas, y desembolsado de pesetas 9,010.767,025, y un capital en obligaciones de 5,834.000,495 pesetas. Las Compañías de Ferrocarriles tenían en circulación 1,331.558,090 pesetas en acciones y 2,764.932,973 en obligaciones; las de electricidad y gas, 1,386.690,726 y 1,752.336,713; las mineras, 648.793,803 y 137.746,668; los Bancos (sin el Banco de España), 757.203,160 pesetas en acciones; las navieras, 407.737,440 y 197.860,000; las siderúrgicas, 353.120,000 y 158.289,000; las textiles, 443.260,275 y 34.795,000; las de productos químicos y farmacéuticos, 369.579,650 y 65.549,000; las de tranvías, 251.366,450 y 158.341,650; las azucareras, 275.907,100 y 108.585,000; las de maquinaria y construcciones metálicas, 306.529,872 y 54.161,500; las de edificación y obras públicas, 156.856,316 y 51.835,500; las de construcción de buques, 103.537,000 y 85.157,000; las de material eléctrico, 133.448,750 y 39.325,822; las de teléfonos, 160.450,000 pesetas en acciones; las de cemento, cerámica y ladrillos, 124.308,400 y 23.798,500; las de crédito diverso, 90.314,344 y 42.459,934; las papeleras, 90.529,000 y 21.480,000; las de artes gráficas, 105.056,000 y 2.700,000; las de productos alimenticios, 86.106,850 y 529,000; las de aceites, grasas y lubricantes, 84.138,904 y 65,000; las de seguros, 83.584,265 pesetas en acciones; las de tabacos, 82.500,000 pesetas en acciones, etc.

Los números índices de precios en España en 1926. — La Jefatura Superior de Estadística del Ministerio del Trabajo, acaba de publicar el movimiento general de los números índices de precios al por mayor de los artículos de principal consumo en España y de precios al por menor de Madrid y Barcelona desde el año 1914 hasta diciembre próximo pasado. Según esta información, las substancias alimenticias (animales, vegetales y bebidas) que en el año 1914 se calcularon a 100, subieron a 114 en 1915, a 137 en 1916, a 165 en 1918, a 179 en 1919, a 205 en 1920, a 181 en 1921, a 174 en 1922, a 168 en 1923, a 183 en 1924, a 193 en 1925 y a 190 en diciembre de 1926. Las materias industriales (combustibles, gas y fluido eléctrico, textiles y cueros, metales, materiales de construcción y productos químicos), que para el cálculo de los números índices se fijan a 100 en 1914, pasaron a 125 en 1915, a 158 en 1916, a 194 en 1917, a 247 en 1918, a 228 en 1919, a 237 en 1920, a 199 en 1921, a 177 en 1922, a 176 en 1923, a 182 en 1924, a 181 en 1925 y a la misma cifra en diciembre de 1926. Los números índices de precios al detall en las plazas de Madrid y Barcelona, indican que del promedio 100 en 1914 llegaron en la primera de dichas ciudades a 191 en 1920, a 177 en 1923, a 184 en 1924, a 183 en 1925 y a 193 en 1926, y en la segunda, a 191 en 1920, a 166 en 1923, a 170 en 1924, a 172 en 1925 y a la misma cifra en diciembre de 1926.

Reorganización del Consejo de la Economía Nacional. — Según el decreto publicado hace poco, modificando y ampliando la constitución, organización, funcionamiento y régimen interior del Consejo de la Economía Nacional, la Jefatura de Servicios se convierte en Dirección General, se crean los Consejos provinciales de la Economía Nacional; se fija y aumenta la representación en el Consejo de entidades cuya importancia es notoria; se constituye dentro de un régimen electivo más amplio y siempre con los propios elementos del Consejo, la Comisión Permanente y sus secciones quinta y sexta; se establece que la representación oficial se ejerza en el citado organismo principalmente por los directores generales o jefes de los distintos servicios públicos llamados a intervenir en las funciones del propio Consejo; el carácter de la sección de tratados de comercio y su preparación económica, separada de la función diplomática y consular; la supresión, con el carácter permanente que actualmente tiene, de la Comisión negociadora de tratados, reemplazándola por comisiones especiales, en las que tengan asiento todos aquellos elementos que el Gobierno estime más apropiados para cada negociación, con arreglo a sus conocimientos y características; la supresión del régimen de consultas arancelarias en la forma que anteriormente estaba establecido; la extensión de las atribuciones de la sección quinta al Pleno de la misma, en lugar de su Comité ejecutivo, que también queda suprimido; la unificación en el funcionamiento de las secciones; las condiciones generales del personal adscrito y auxiliar del Consejo y la organización dentro del mismo de las Comisarias, Comités, Juntas y Cámaras dependientes de su jurisdicción. Se constituyen en las capitales de provincia de la Península e Islas Baleares y Canarias, Consejos provinciales de la Economía Nacional, que serán presididos por los respectivos Gobernadores civiles y estarán formados por las entidades económicas oficiales, o con carácter oficial, reunidas en cada provincia, y cuyo objetivo será el de establecer una relación constante entre los elementos productores provinciales entre sí y el Consejo de la Economía Nacional. El Consejo constará de los organismos siguientes: a) Presidencia y Vicepresidencia, Dirección General; b) Consejo en pleno; c) Comisión permanente; d) Delegación del Consejo y de su Comisión permanente y Asesoría Jurídica; e) Elementos asesores del Consejo; f) Secciones de aranceles, valoraciones, estadística, información comercial, defensa de la producción y preparación económica de los tratados de comercio; g) Consejos provinciales de la Economía Nacional; h) Comisaría Algodonera del Estado; i) Comisaría Regia de la Seda; j) Comité regulador de la producción nacional; k) Comité regulador de la Industria Algodonera en Barcelona; l) Comisión central y Comité provincial de materias colorantes; m) Junta vitivinícola; n) Junta naranjera; p) Cámara Oficial Pasera de Denia.

La Renta de Aduanas en España en los nueve primeros meses de 1926. — La Renta de Aduanas en España en los nueve primeros meses del año próximo pasado, según el Consejo de la Economía Nacional, llegó a pesetas 543.087,060, contra 536.310,895 en el mismo período de 1925, y 553.241,384 en el de 1924. Del total, corresponden a la renta de aduanas propiamente dicha, 430.313,226 pesetas, distribuyéndose el resto

como sigue: impuesto sobre fabricación de azúcares, 69.003,625 pesetas; impuesto sobre fabricación de alcoholes, 32.196,981; arbitrios de los puertos francos de Canarias, 6.768,064; impuesto sobre el consumo interior de la cerveza, 3.388,293, e impuesto sobre la fabricación de achicoria, 1.416,871 pesetas.

Curso de vacaciones para extranjeros en Madrid. — El próximo curso de vacaciones para extranjeros, organizado por el Centro de Estudios Históricos, dependiente de la Junta para ampliación de estudios, tendrá lugar en Madrid del 11 de julio al 6 de agosto de 1927. Al frente de estos cursos, como Presidente del Centro, se halla el profesor don Ramón Menéndez Pidal, habiéndose encomendado la dirección inmediata de los mismos a don Américo Castro, profesor de dicho Centro y de la Universidad de Madrid. Estos cursos se proponen, principalmente, ofrecer a los extranjeros que se dedican a la enseñanza del español o que desean familiarizarse con nuestra lengua o literatura, la oportunidad de completar sus conocimientos mediante un breve, intenso y ordenado ciclo de conferencias, lecciones y clases prácticas, dadas por personas especializadas en las respectivas materias. Tales enseñanzas se completan con conferencias acerca de la historia, la geografía, el arte y la vida social de España, con excursiones a las ciudades artísticas cercanas de Madrid y con visitas a los Museos, al Palacio y Armería Reales y a otros centros madrileños, histórica y artísticamente interesantes.



ARGENTINA

La enseñanza en la República Argentina. — Según la Inspección General de Enseñanza, el número de escuelas existentes en el país en el año 1926 alcanzó 10,503, contra 9,654 en el año 1921, estando radicadas 885 en la capital, 8,691 en las provincias, 870 en los territorios y además 57 militares. Los alumnos concurrentes han sumado 1.265 639, contra 1.198,205 en 1921, de ellos 644,444 varones y 621,195 hembras, correspondiendo 292,081 a las escuelas de la capital (213,329 a las escuelas fiscales comunes, 2,011 a las fiscales de niños débiles, 38,790 a las particulares, 4,566 a las anexas anormales, 10,004 a los cursos primarios de adultos y 23,381 a los cursos prácticos de adultos); 892,536 a las escuelas de las provincias (22,179 a las escuelas nacionales, 553,333 a las fiscales, 76,892 a las particulares, 25,063 a las anexas normales, 11,982 a las fiscales de adultos y 87 a las particulares de adultos); 73,938 a las escuelas de los territorios (70,182 a las nacionales, 2,451 a las particulares, 753 a las anexas anormales y 552 a las nacionales de adultos) y 7,084 a las escuelas militares. Los profesores fueron 45,055, de los cuales 7,918 eran varones y 37,137 hembras. En el presupuesto del año pasado figuraban pesos 81.027,473'40 para atenciones de enseñanza, distribuidas así: escuelas, ley 1,420, capital y territorios, pesos 29.255,882'40; escuelas nacionales de las provincias, ley 4,874, pesos 19,687,800; subsidio a provincias, ley 2,737, pesos 4.530,000; leyes especiales, artículo 2.º, ley 11,333, pesos 2.653,791; total, pesos 56.127,473; recursos propios, pesos 24.900,000. Dicha cantidad se gastó como sigue: sueldos de dirección y administración, pesos 1.638,798; gastos id., id., 375,000; escuelas de la capital, ley 1,420: sueldos, 37.296,155'40; gastos, 4.157,000; edificaciones, 700,000; reparaciones, 500,000; escuelas de los territorios: sueldos, 9.726,720; gastos, 1.764,000; escuelas de la ley 4,874: sueldos, 17.549,800; gastos, 2.558,000; edificación en toda la República, 250,000; subsidios a provincias, ley 2,737, pesos 4.530,000.



COSTA RICA

La Hacienda de Costa Rica en los nueve primeros meses de 1926. — El producto de las rentas nacionales de la República de Costa Rica en los primeros nueve meses de 1926, según datos de la Secretaría de Hacienda y Comercio, ascendió a 20.345,333 colones, contra 19.119,735 en el mismo período del año anterior, lo que significa un aumento de 1.225,598 colones. Dichas rentas se distribuyeron así: Aduanas, 10.005,798 colones (San José, 5.304,681; Puerto Limón, 3.030,051; Punta Arenas, 1.533,058, y Sixaola, 138,006); licores, 3.684,168; impuestos fijos de exportación, 2.001,350 (café, 1.982,486); ferrocarril al Pacífico, 1.732,630; impuestos de conversión, 585,082; impuestos eventuales, 415,127 (compra Bonos Deuda Inglesa, 219,889); patentes de comercio, 408,462; impuestos directos, 360,018; Correos, 273,701; impuestos a la exportación de bananos, 269,576; timbres, 250,812; papel sellado, 150,029; Telégrafos, 131,971, etc. Los gastos ascendieron en los nueve primeros meses de 1926 a 16.827,225 colones, lo que representa una economía en el presupuesto de 382,123 colones y un superávit para el país, en comparación con el año anterior, de 3.518,108 colones. Dichos gastos fueron los siguientes: Servicio de la Deuda Pública, 3.608,573 (Deuda exterior, 1.251,452; Deuda interior, 2.162,521); Cartera de Fomento, 3.321,222; Hacienda, 2.364,575; Educación Pública, 2.444,831; Seguridad Pública, 1.945,754; Gobernación y Policía Judicial, 1.612,854; Poder Judicial, 605,726; Beneficencia, 327,083; Poder Legislativo 283 671; Relaciones Exteriores, 218,223; Justicia, 54,292, y Culto, 40,426 colones.



La inmigración en la República de Cuba en 1926. — Durante el año próximo pasado entraron en la República de Cuba 32,269 inmigrantes, contra 55,904 el año anterior, lo que representa una disminución de 23,625 inmigrantes. De dicho total, 24,860 eran varones y 7,409 hembras, siendo haitianos, 12,346; españoles, 9,649; jamaíquinos, 2,508; antillanos, 886; sirios, 820; polacos, 640; americanos del Norte, 484; indios, 411; centroamericanos, 201; americanos del Sur, 51, y de otros países, 4,273. La inmigración procedente de España, Haití y Jamaica es la que ha registrado mayores bajas, pues en 1925 entraron en Cuba 22,441 españoles, contra 9,649 en 1926 o sea 12,792 menos; 18,750 haitianos, contra 12,346 en el año pasado, o sea 6,304 menos, y 4,747 jamaíquinos, contra 2,508 en 1926, o sea 2,239 menos. De los citados inmigrantes, entraron 14,764 por el puerto de Santiago de Cuba; 14,232 por el de la Habana; 1,939 por el de Nipe; 1,289 por el de Puerto Padre; 25 por el de Cienfuegos; 11 por el de Manzanillo; 5 por el de Batabanó; 2 por el de Cárdenas, y 1 por los de Mariel y Matanzas.

:: FILIPINAS ::

Las Aduanas en las Islas Filipinas en 1925. — Según el informe anual del Recaudador Insular de Aduanas del Departamento de Hacienda de las Islas Filipinas, los ingresos de Aduanas en el año 1925 alcanzaron 22,218,920 pesos filipinos, contra 21,634,608 en 1924, 17,058,562 en 1923, 15,229,269 en 1922 y 16,863,064 en 1921, correspondiendo 18,467,236 pesos a derechos de importación, 2,165,962 a derechos de muelle, 568,626 a impuestos de papel sellado, 355,144 a derechos de tonelaje, 256,592 a impuestos de inmigración, etc. De los ingresos totales, la Aduana de Manila recaudó 17,652,976 pesos; la de Cebú, 2,364,613; la de Ilo-Ilo, 1,631,435; la de Zamboanga, 395,395, y la de Joló, 174,481 pesos. Además, las Aduanas de Filipinas recaudaron 5,237,321 pesos de impuestos sobre los siguientes artículos, entrados en el país en el año 1925: gasolina y otras naftas, 1,658,790; kerosene o petróleo, 1,023,982; tabaco manufacturado, 811,164; fósforos, 503,949; alcoholes destilados, incluyendo perfumerías, medicina y otros productos que contienen alcohol, 317,218; aceite lubricante, 273,509; naipes, 229,197; carbón y cok, 213,689; vinos, 121,046,046; licores fermentados, 38,661, y películas, 43,987, pesos.



El petróleo en la República de México. — La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo de la República de los Estados Unidos Mexicanos ha dado a conocer los datos referentes a la producción de petróleo en el país en los nueve primeros meses del año 1926, según los cuales, el petróleo crudo producido en dicho período alcanzó 70,927,753 barriles, valorados en 177,402,720 pesos mexicanos, correspondiendo 45,806,178 barriles y 107,971,730 pesos al petróleo crudo pesado y 25,121,575 barriles y 69,430,990 pesos al petróleo crudo ligero. Desde el año 1901, en que brotó el primer pozo de producción comerciable, hasta fines de septiembre de 1926, México ha dado 1,381,434,077 barriles, cuyo valor asciende a 2,422,205,058 pesos mexicanos. La exportación de petróleo crudo de

México en los nueve primeros meses del año último llegó a 64,339,026 barriles, habiendo salido 63,520,169 por el puerto de Tampico, 368,608 por el de Tuxpan, 326,355 por el de Puerto México y 123,894 por otros puertos y Aduanas fronterizas.

PUERTO RICO

El comercio exterior de Puerto Rico en 1925-26. — El comercio exterior de Puerto Rico en el año fiscal 1925-26 ascendió a 193,983,115 dólares, contra 185,323,545 en 1924-25, lo que representa un aumento de 8,659,570 dólares sobre el período anterior. De dicho total, correspondieron a las exportaciones 98,589,390 dólares y a las importaciones dólares 95,258,264, o sea un superávit para el país de 3,331,126 dólares, contra 4,314,343 en 1924-25. En las exportaciones ocupan el primer lugar los Estados Unidos, con 88,106,570 dólares, siguiendo después Cuba, con 2,910,937; República Dominicana, 1,994,096; Alemania, 1,308,263; España, 1,004,339; Italia, 958,964; Islas Vírgenes, 812,949; Holanda, 409,258; Indias occidentales holandesas, 362,850; Venezuela, 113,738, etc., y en las importaciones continúan los Estados Unidos conservando el primer puesto, pues le vendieron a Puerto Rico en 1925-26 por valor de 83,046,553 dólares, viniendo a continuación la República Dominicana, con 1,845,055; India británica, 1,425,077; España, 1,149,020; Indias occidentales holandesas, 864,564; Canadá, 853,319; Reino Unido, 780,029; México, 767,226; Terranova, 732,499; Dinamarca, 732,287; Holanda, 685,204; Alemania, 593,438; Cuba, 505,286; Indias occidentales británicas, 294,037; Uruguay, 279,032; Francia, 215,534, etc. Puerto Rico gana en su intercambio con Estados Unidos, Dominicana, Alemania, Cuba, Islas Vírgenes, Italia y Venezuela, y pierde con el de la India, España, Reino Unido, México, Terranova, Dinamarca, Holanda, Uruguay, Francia, etc.

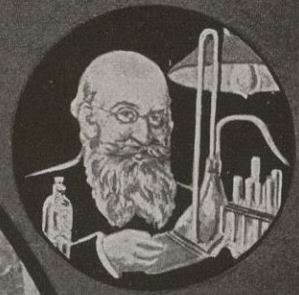


El presupuesto de la República Dominicana. — El presupuesto de la República Dominicana para el año actual cifra los ingresos en dólares 11,700,250, de ellos 4,329,650 correspondientes a rentas internas, y los egresos en la misma cantidad, distribuidos así: Fomento y Comunicaciones, 1,698,376 dólares; Interior, Policía, Guerra y Marina, 1,472,642; Instrucción Pública, 1,137,753'04; Hacienda y Comercio, 849,170; Justicia, 786,957'88; Relaciones Exteriores, 391,245'85; Poder Legislativo, 287,960; Agricultura e Inmigración, 257,902; Sanidad y Beneficencia, 149,425; Poder Ejecutivo, 149,300; egresos especializados (atenciones de la Deuda, etc.), 4,408,610; Obligaciones pendientes de 1926, 110,908'23 dólares.



Las carnes en el Uruguay. — Los tres frigoríficos establecidos en Montevideo compraron el año pasado para sacrificarlos y destinarlos a la exportación 544,616 reses vacunas y 983,555 lanares, correspondiendo 17,563 bueyes, 223,625 novillos, 50,440 vacas, 47,810 terneras y 484,578 lanares al frigorífico Swift; 250 bueyes, 18,259 novillos, 52 vacas, 329 terneras y 106,821 lanares a la frigorífica Uruguaya, y 8,230 bueyes, 131,610 novillos, 19,621 vacas, 27,187 terneras y 392,156 lanares al frigorífico Artigas.





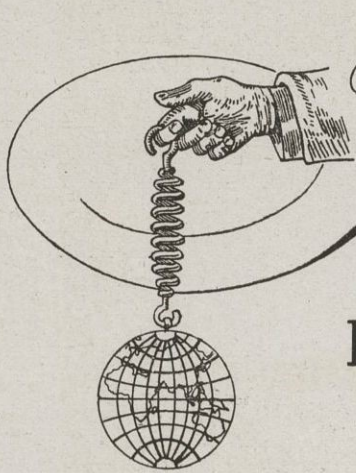
PHOSPHORRENAL ROBERT
- RECONSTITUYENTE -
GRANULAS
ELIXIR
INYECTABLE

PEPTOYODAL ROBERT
YODO
ORGANICO EN
LIQUIDO E INYECTABLE

NATROCITRAL ROBERT
ANTIDISPÉPTICO
COMPRIMIDO
Y GRANULADO

GRAGEAS ROBERT
PARA LA TOS (EN GRAGEAS)

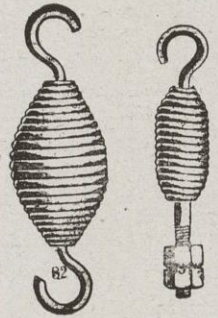
PREPARADOS EN LAURIA 74 - EL LABORATORIO ROBERT BARCELONA - VALENCIA 314



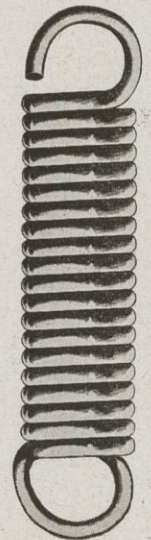
Hijos de José Valenciaga

FÁBRICA DE RESORTES

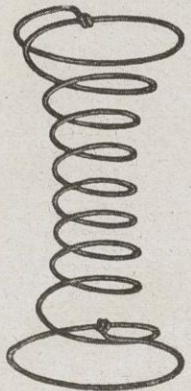
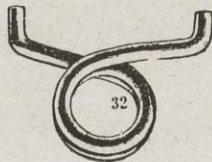
EIBAR : (España)



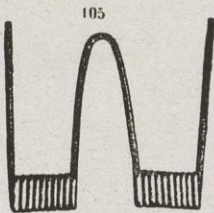
Muelles de acero cobreado de todos los tipos y tamaños para muebles, asientos y respaldos de automóviles, etc. Muelles para somniers, sillas mecedoras, etc. Espirales cilíndricas de tensión y compresión, desde alambre de 0,20 milímetros hasta varilla de 15 milímetros, en todos los diámetros y larguras. Especialidad en muelles espirales para toda clase de maquinaria industrial y agrícola, automóviles, camiones, tranvías, ferrocarriles etc. : Resortes de cualquier tipo

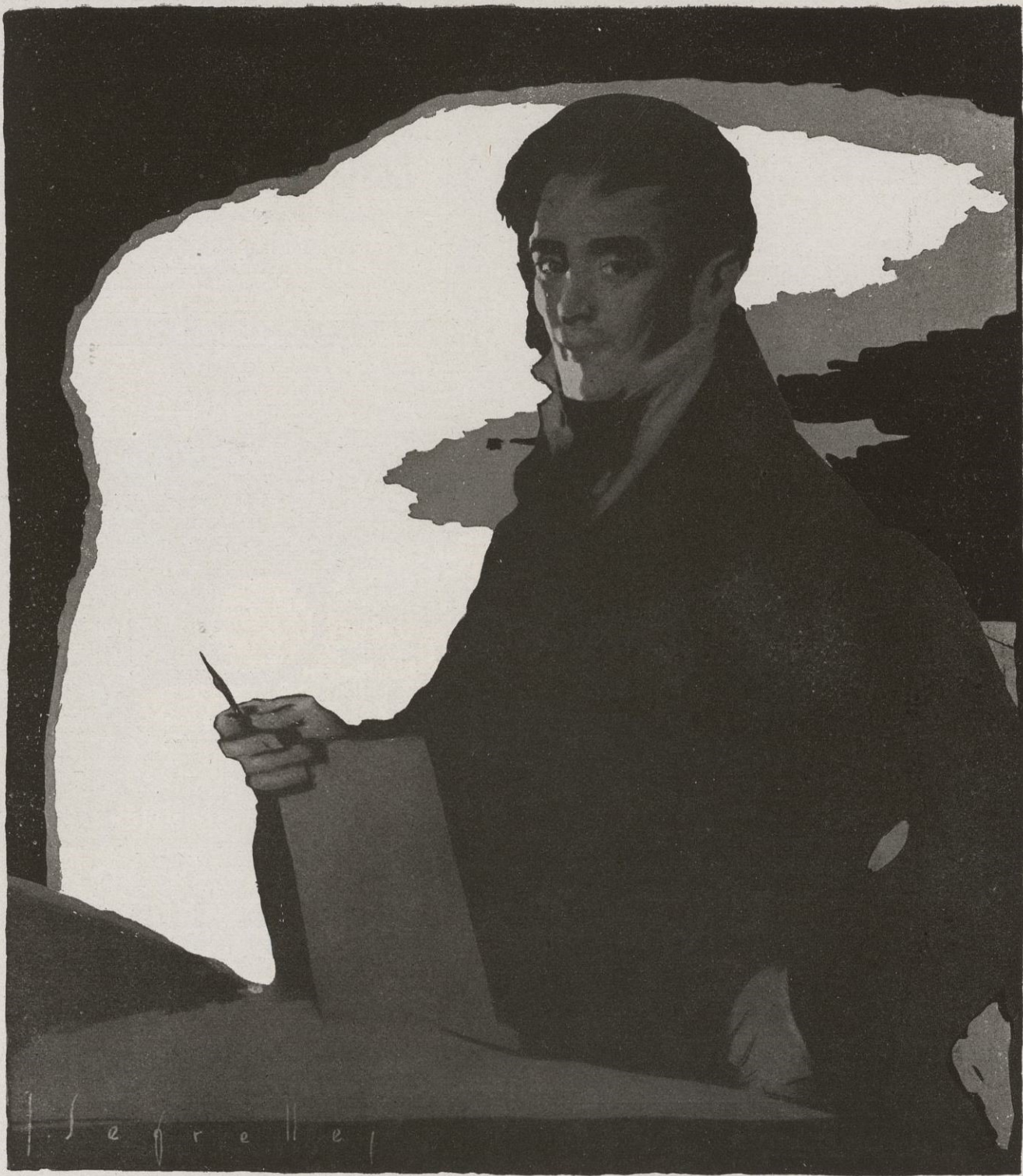


CONSULTEN PRECIOS ENVIANDO MUESTRAS O CROQUIS



Si interesaran a usted nuestros artículos, sírvase solicitar catálogo ilustrado





N. COLL SALIETI

FOTOGRAFADO

TRICOLOR

ARCHS, 7.

BARCELONA



CARBONELL Y CIA

CÓRDOBA ESPAÑA

CASA FUNDADA EN 1866

Aceites de oliva

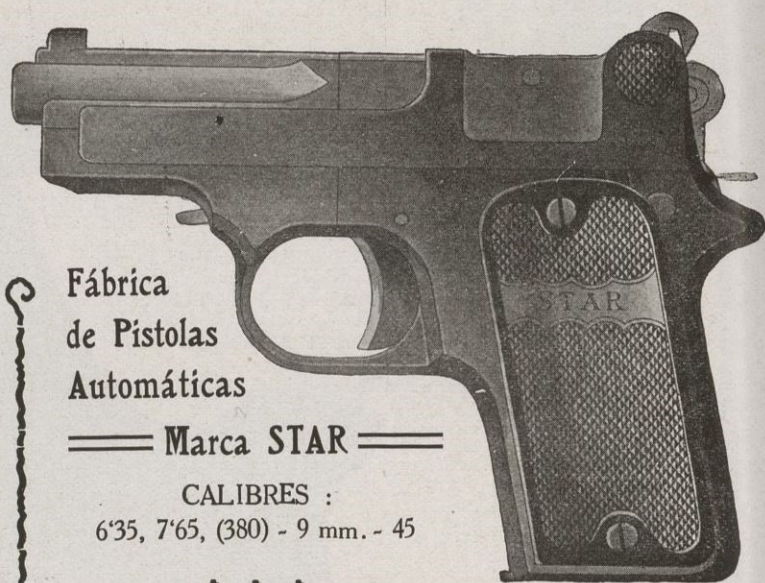
Fábricas de elaboración y refinación de aceites con olivares propios

La primera Casa española en Aceites finos
Exportación anual DOCE millones de kgs.
ACEITUNAS Y VINOS DE "LOS MORILES"
REPRESENTANTES EN TODOS LOS PAISES

MARCAS REGISTRADAS :

CARBONELL - CORDOBA - MEZQUITA
LA PROVIDENCIA - Y - REJONEADOR

Vidriería Española
Costa, Florit y C.^a, S. en C.
Despacho: Paseo Aduana, 5, 1.^o : Barcelona
Fábrica de botellas para vinos, licores
cervezas y gaseosas
Bombonas y Garrafrones, Baldosas y Baldosillas



Fábrica
de Pistolas
Automáticas

== Marca STAR ==

CALIBRES :
6'35, 7'65, (380) - 9 mm. - 45



Bonifacio Echeverría

¡IMPORTANTE! Pídase la marca STAR legítima de esta pistola

DE VENTA EN TODAS LAS ARMERIAS

EIBAR (Gulpúzcoa) : ESPAÑA

SELLOS PARA COLECCIONES

Gran surtido de sellos de todos los países y de artículos filatélicos



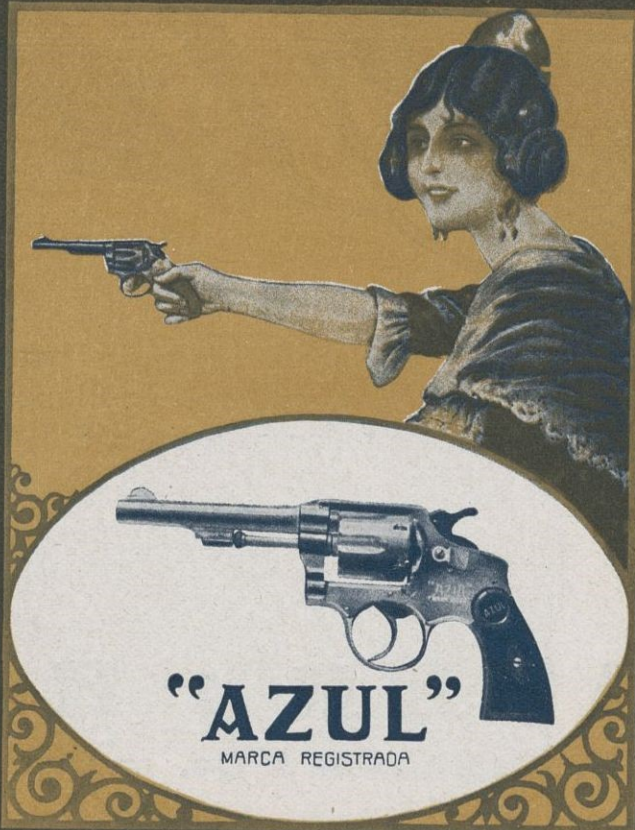
Envíos para elegir
Precios corrientes gratis y franco

R. POULAIN

7, RUE DE PROVENCE
PARIS (9^e)



ARMAS DE FUEGO



"AZUL"
MARCA REGISTRADA

FABRICANTE:

EULOGIO ARÓSTEGUI

(SUCESOR DE SALVADOR ARÓSTEGUI)

EIBAR (ESPAÑA)

Cable: AROSTEGUI
Código: A.B.C.-5º Ed. Mej.
y Particular
Teléfono: 3-116.



Novedades de Lana : Especialidad en artículos clásicos



Sucesor de Ruiz y C.

Informes comerciales y cobro de créditos litigiosos : Referencias de primer orden a disposición
Dirección : Fontanella, 16, entr.º : Barcelona

Hotel Café Restaurant RIPALDA

Propietario :

Isidro Bertrán



VALENCIA

SILENCIOSO - SEGURO - RÁPIDA
INTERRUPTOR PREI
PROTEJE LA VISTA Y LA LÁMPARA
ELECTRICA Y ECONOMIZA
CORRIENTE



FLEXO PREI

EL MAS PRÁCTICO
ELEGANTE
Y
ECONÓMICO

TORNILLO Y TRAVILLO PARA BORNILLO Y BORNILLO
TORNILLERÍA Y DECORLETAS
POR GRANDES SERIES DE METAL
A PRECIOS DE

DESPACHO
ARGENTONA 25, 12º
TEL : 2962-G

CASA PREI

FABRICA
MASENS 78
BARCELONAG.



Nueces, Higos de Fraga
Almendras, Avellanas
Piñones, Anís, etc. etc.

JOSÉ SABATER : Reus

Sucesor de GRAU, SABATER & Co.



Pida una botella del
legítimo Moscatel
de Sitges, marca

Conquistador

Representantes para la Isla de Cuba
Señores J. Calle y C.^a, S. en C.
Habana

Firma: Antonio Ferrer - Sitges

Se desean agentes en las Repúblicas Americanas



Vino Moscatel Extra-Fino


A. Catasús y Catasús

CASA FUNDADA EN 1884

Selección especial para los mercados Americanos
Muestras sobre demanda



Cataluña **SITGES** España



Manufactura General de Calzado con Suela de Goma
RAFAEL BORDAS
 Especialidad en zapatillas y alpargatas pelo-
 ::: tari, boreguies, inglesas y goyas :::
 EXPORTACIÓN Teléfono S.M.-590
 Dos de Mayo, 234, 1.º
 BARCELONA

Manuel Fernández y C.ª

AMONTILLADO "VICTORIA"
JEREZ QUINA : COÑAC ESPAÑA
CHAMPAN "DUCAL"

JEREZ (España)



PESO UNA TEJA
Kgs. 2'300



13 TEJAS m.²

La Unión Exportadora

Fábrica de Tejas Panas, Ladrillos Huecos y demás materiales de arcilla cocida

J. ESTEVE GATUELLAS

Fábrica y oficinas : AVENIDA DE ALCOY, NÚMERO 11
Apartado Correos 150 - Teleg. Exportadora - Clave : A. B. C. 5.ª ed.

ALICANTE



LA HIGIÉNICA

FÁBRICA DE MONDADIENTES

Especialidad en Palillos impresos para anuncios de Hoteles, Balnearios, etc.

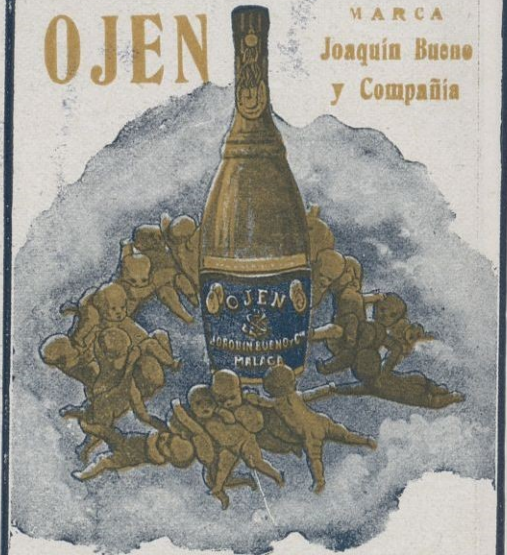
LINO URCELAY

ONATE (GUIPUZCOA)



OJEN

MARCA
Joaquín Bueno
y Compañía



HIJOS DE QUIRIGO LÓPEZ
MÁLAGA

VINOS : ANISADOS : LICORES



IBARRA Y C.^A

NAVIEROS

Tiene establecidas las siguientes líneas regulares de vapores : Una semanal de Bilbao a Marsella y viceversa, otra semanal rápida de Bilbao a Barcelona y viceversa, una quincenal de Sevilla a New-York y otra quincenal de uno de los puertos del Mediterráneo a New-York y regreso

SEVILLA : : (España)

ANTONIO BARBADO

MANUFACTURAS
de Tejidos elásticos
Cintas, Trenzas
:-: y Cordones :-:



EXPORTACIÓN A
TODOS LOS PAÍSES

Telegramas y telefonemas
BARBADO-ARANJUEZ

ARANJUEZ (MADRID)



Conductores Eléctricos Roqué

...

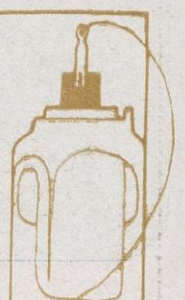
Sociedad

Anónima

...

Teléfono 258

Manlleu



COÑAC



"LION D'OR"
**FABRICA DE ANISADOS
 Y LICORES**
ALFONSO G.^A DE ALCANIZ
CONSTANTINA (SEVILLA)



Productos Pujol, S. A.

The y Elixir Pujol

Es el purgante ideal y el más cómodo, eficaz y seguro preservativo contra las enfermedades infecciosas



Marca Registrada

Calle San Pedro Martir, núm. 6 (G)
BARCELONA



"AURORA"

Compañía Anónima de Seguros

Fundada en 1900

Acordada su inscripción en el Registro de Empresas autorizadas por R. O. del Ministerio de Fomento de fecha 8 de julio de 1909

	Pesetas
Capital suscrito y desembolsado.....	4.500.000'00
Reservas voluntarias.....	4.880.000'00
Reservas obligatorias (Ley de Seguros 14 de mayo de 1908).....	1.438.272'59
Sin estros satisfechos hasta 31 de diciembre de 1925.....	29.796.018'34

Domicilio social : BILBAO

Delegaciones principales :

BARCELONA : Calle Cortes (Gran Vía), 620
 MADRID : Paseo de Recoletos, número 6
 (En edificios de su propiedad)

Subdirecciones y Agencias en todas las capitales de provincia y localidades más importantes

Agencias Generales en América :

República Argentina : Sres. JAIME & HUG
 Calle Cangallo, 889 - BUENOS AIRES
 Cuba : Don ENRIQUE R. MARGARIT
 Calle Oficios, número 64 - HABANA
 México : Señores LAVÍN Y PORTILLA
 2.^a Calle de Regina - MÉXICO

Anuncio autorizado por la Jefatura Superior de Comercio y Seguros con fecha 17 de enero de 1927

J. Ruiz y C.^a

JEREZ

Gran Aperitivo

Gran Vino



Jerez Quina Supremo - Ponche Español - Champan
Coñac "TRES CORONAS"



CONSERVAS "RIBAS"

SARDINAS, SPRATS, ANCHOAS, BONITO, MARISCOS

J. RIBAS E HIJOS, LTDA.

CABLE: RIBASIJO

VIGO - (ESPAÑA)

CAFE PUERTO CABELLO

No se deje usted sugestionar por ofertas tentadoras de café a precios bajos y de buena apariencia pero que resultan flojos y de gusto dudoso

La calidad buena siempre vale

Prefiera usted dar satisfacción completa a sus clientes sirviéndoles el legítimo café de Puerto Cabello

KOLSTER V

de aroma exquisito y de mucha fuerza, el mejor de su procedencia

Agente en Barcelona: VDA. de ARTURO PÉREZ

Paseo de San Juan, 24

Teléfono 1005 - S. P.

Enciclopedia Espasa

Única puesta al día y rigurosamente completa

Formará época en los anales del libro

Soberbia producción unánimemente reconocida por la crítica y el público como el más alto exponente de la cultura hispanoamericana.

Recomendando esta obra a sus amigos les prestará un señalado servicio y contribuirá usted al propio tiempo a la cultura patria

Espasa-Calpe, S. A.

Bilbao

Dirección, Redacción
y Colaboración

de la

Enciclopedia

Cortes, 5 : Apartado 552

Barcelona

Dirección, Oficinas
Talleres y Almacenes

Ríos Rosas, 24: Apartado 547

Exposición y Venta

Casa del Libro

Avenida Pi y Margall, 7

Madrid

Cables, Telegramas y Telefonemas - Espacalpe

CLAVE TELEGRÁFICA: A. B. C. 5ª EDICIÓN

TELÉFONO -

TELEGRAMAS: SIRLER

- INTERURBANO, N.º 12



FABRICA EN LA ISLA DE CUBA
CALLE RIZAL, 14.
SANTIAGO DE CUBA

DEPÓSITOS
MADRID-MONTERA, 20
BARCELONA-BEATAS, 5





LA GIRALDA Fábrica de Alfombras de nudo
::: hechas a mano y Tapices

FÉLIX BERNÁLDEZ

CASTILLEJA DE LA CUESTA-REAL, 4 - **SEVILLA**

Se hacen, se restauran y se reforman Tapices y Alfombras
Se limpian y conservan, a precios convencionales, de todas
clases, épocas y estilos :: Exportación a todos los países

Para avisos, Pl. del Salvador, 24, Tintorería: Exposición
Sevillana, Lineros, 14 al 18 y Marqués de Tablante, 68

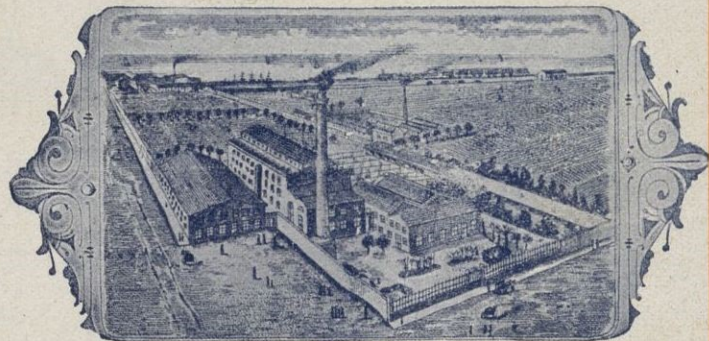
JEREZ Y COÑACS

MARQUÉS DEL REAL TESORO

APARTADO DE CORREOS 27

:: GRANDES PREMIOS ::
PARÍS, MADRID, ZARAGOZA, VALLADOLID, FLORENCIA Y BRUSELAS

Fábrica de Géneros de Punto en Mataró



VISTA DE LA FABRICA EN MATARÓ

Hosiery Manufacturers in cheap qualities
Manufactures bonneterie bon marché

FONTS, COLL Y CLAVELL



Exportación de los artículos más económicos para todos los países de Ultramar y Oriente de Europa

Despacho: CLARIS, 31

BARCELONA

Teléfono A-2373



ACEITES DE OLIVA AL POR MAYOR

CASA FUNDADA EN 1825
ELABORACIÓN PROPIA
PUREZA GARANTIDA

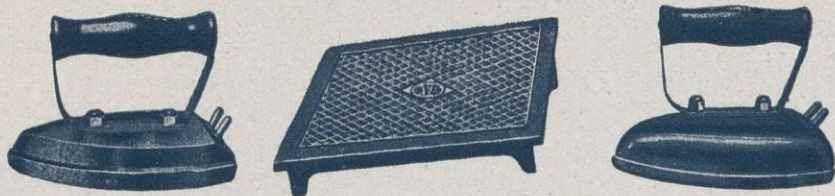
DURAN Y C.^a - Barcelona

MARCAS REGISTRADAS
:: DURAN especial selecto ::
FONTANILLA extra fino virgen

ISASONDO
(Gulpúzcoa)

Hijos de Juan M. Sarasola

Manufactura y exportación de pizarras de primera calidad : Ta-
bleros de precisión para billares : Placas : Pizarra garantizada
para electricidad : Pizarras con marco para colegios y lápices de
pizarra : Baldosas perforadas, (patentadas) para depósitos, ego-
tadores de pastas en las fábricas de papel : Baldosas para la
----- seca del cacao, café, etcétera -----



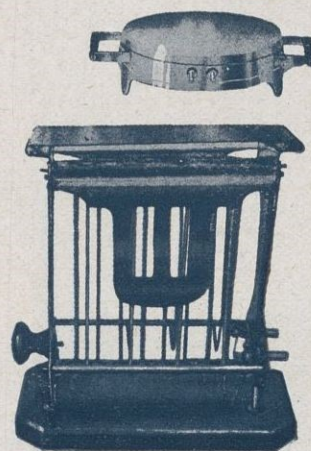
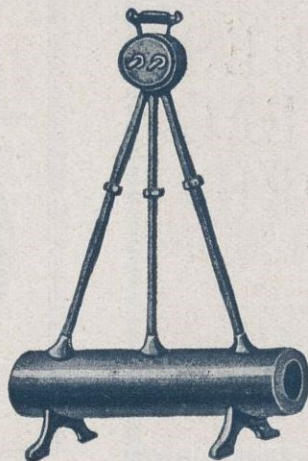
GRAN FABRICA DE APARATOS
PARA CALEFACCION ELECTRICA

Solaun, Larreategui y C.^a

PÍDANSE DETALLES Y PRESUPUESTOS

Teléfono 257

EIBAR : Guipúzcoa





AGUAS MINERO-MEDICINALES BICARBONATADO SÓDICAS

MONDARIZ

FUENTES de GÁNDARA y de TRONCOSO (GALICIA)

Las más alcalinas de España

Propiedad de los SEÑORES HIJOS DE PEINADOR

UN LITRO CONTIENE LOS PRINCIPIOS SIGUIENTES

Bicarbonato de sodio	0.963	Bicarbonato de magnesio	0.000
Idem. hierro	2.264	Idem. calcio	0.000
Idem. litio	0.199	Cloruro de sodio	0.000
Idem. silicio	0.000	Silicio	0.000

LAS BOTELLAS DEBEN MANTENERSE EN UN SITIO FRESCO

Si tuviesen polvo, se agitarán para que desaparezca.



FUENTES DE GÁNDARA
 -- Y DE TRONCOSO --
 LAS MAS ALCALINAS DE
 ---- ESPAÑA ----

**AGUAS MINERO
 MEDICINALES**

**BICARBONATA-
 DO - SÓDICAS**

Balneario y aguas de

MONDARIZ

Propietarios
 Sres. Hijos de Peinador



CONSTRUCCIONES MECÁNICAS BUSQUETS, S. A.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA, REPARACIONES
INSTALACIONES, FUNDICIÓN DE HIERRO Y METALES

Talleres : C. Arzobispo Alemany
Teléfono 233

VICH

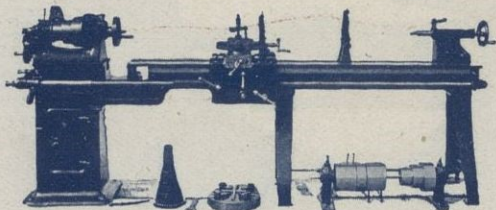
Despacho : Calle Manlleu, 63, 2.º
Teléfono 235

MARCA Y NOMBRE REGISTRADOS

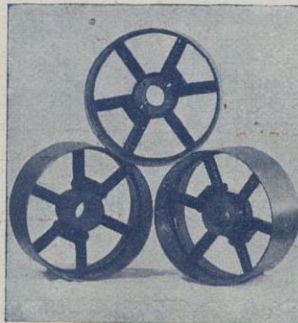
Engranajes vis-sin-fin helicoidal
y rectos a pitch y módulo, cor-
tados a máquina

Patente número 88,570

Para perfeccionamientos en los
husos de las máquinas de hilar,
mecheras y semejantes



Tornos cilíndricos de precisión de varias medidas

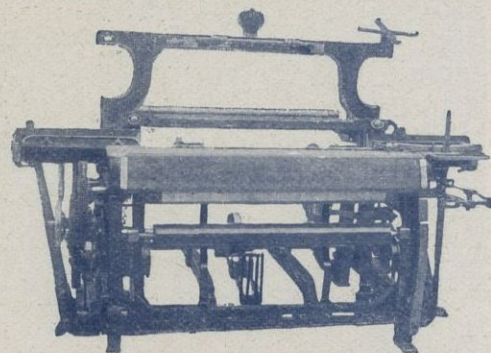


Patente número 88,972

Para la fabricación exclusiva de po-
leas con los brazos de acero macizo
y la llanta y el cubo fundidos, úni-
cos que no resbalan; son irrompibles

Reenvíos de techo de untaje con-
tinuo : Reenvíos de «GRINGTON»

Máquinas de afilar en seco y en
húmedo, sencillas y dobles



Telares de «GARROTE» y «ESPADA» de varias medidas



**MARQUÉS
DEL MÉRITO**

VINOS Y COGNAC

Exportación a todos
los mercados del
mundo

Jerez de la Frontera

GENUINO FINE CHAMPAGNE
MARQUÉS DEL MÉRITO
XEREZ DE LA FRONTERA

PREMIOS Y CINCO MEDALLAS
EXPOSICIONES DE PARÍS, MADRID, LIMONES



VDA. DE JOSÉ INFANTE
EXPORTACIÓN DE HIGOS, ALMENDRAS Y PIÑONES

Telegramas : INFANTE
Clave A. B. C. 5.ª Edición mejorada

LEPE
HUELVA - (ESPAÑA)



GIJÓN

Asturias

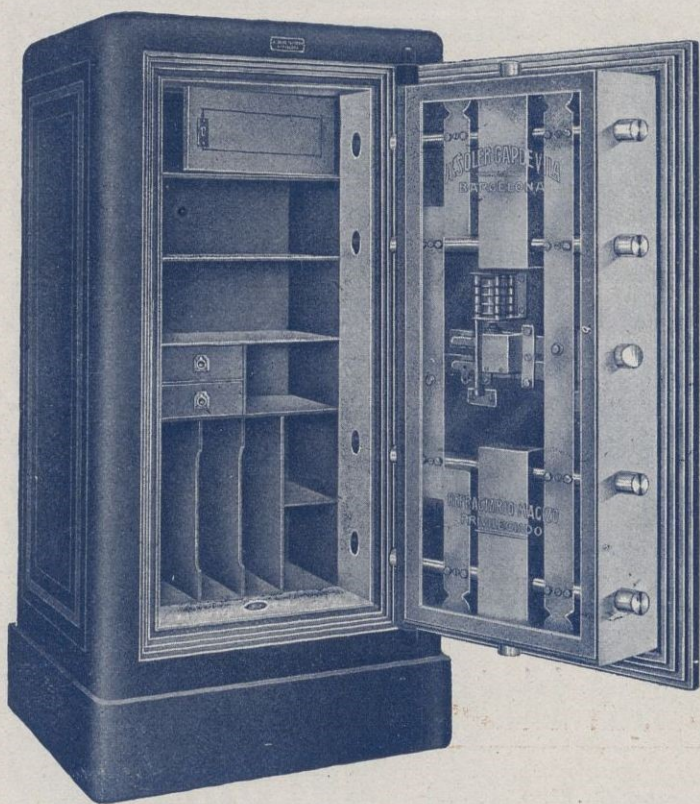
Sociedad Anónima Industrial Asturiana

Fábricas de Moreda y Gijón

Lingotes de fundición y fino : Acero Siemens básico de tochos de todos tamaños : Aceros al crisol para herramientas, limas, barrenas de minas : Hierros y aceros laminados en palanquilla para machinas, llantones para la fabricación de hoja de lata, formas comerciales usuales, carriles, chapas, machinas de hierro y acero : Alambres brillantes, recocidos, galvanizados, cobrizados : Espino artificial : Puntas de París : Hoja de lata

Para la correspondencia y pedidos dirigirse al Director de las
FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN
Correo : APARTADO, 2 Telegramas : MOREDA Y GIJÓN





Arcas "SOLER"

Son preferibles por las entidades OFICIALES, BANCOS, JOYERÍAS y CASAS COMERCIALES, por ser las únicas de un sólo BLOQUE MACIZO CON BLINDAJE (patentado) incombustibles e imperforables hasta con el SOPLETE

Fábrica Nacional de Arcas

A. Soler Capdevila

Calle de Aldana, 3 : Teléfono 4584 A

Barcelona



Concesionario con depósito

FIEL, S. A.

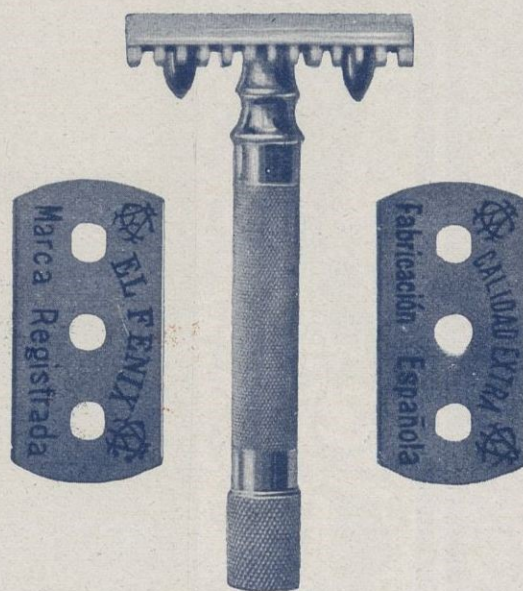
Caballero de Gracia, 7 y 9 : Madrid

ARTAMENDI Y CA S.L.
INDUSTRIAS DE AFEITAR

EL FENIX REGISTRADO

SUAVIDAD Y DURACIÓN

No hay barba ni pelo que no afeiten las hojas
"EL FENIX"



MÁQUINAS Y HOJAS DE AFEITAR **"EL FÉNIX"**
FÁBRICA EN MENDARO ■ ■ ■ EIBAR (ESPAÑA)



LA LUZ Fábrica de conservas alimenticias
Especialidad en Chorizos de lomo

Justo Rodríguez Fernández

Proveedor de la Real Casa : Premiada en las exposiciones de París y Barcelona

Clave: A. B. C. 5.º edic.

Dirección telegráfica:
LALUZ - OVIEDO

NOREÑA - Asturias



EL CHORICERO.

Marca Registrada

PEDRO DOMEQO, Y C.^A

VINOS Y CONAC
JEREZ DE LA FRONTERA
(ESPAÑA)





HOTEL INGLÉS, S.A.



MADRID

FUNDADO EN 1886

CALLE ECHEGARAY, 8 y 10

TELÉFONOS 779, 11-74 y 11-78 M.

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: HOTEL INGLÉS

PRESIDENTE Y ADMINISTRADOR

DONATO RIERA CIFUENTES

SECRETARIO

HONORATO ANDRES

En el sitio más centrico de la población, con todo el confort moderno, Baños,
Calefacción, Ascensores, etc. : Cocina acreditadísima



LA ROSARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Casa fundada en 1864)



AROMAS DE LA TIERRUCA

FÁBRICA DE JABÓN, COLO-
NIA, POLVOS Y EXTRACTOS

SANTANDER



JEREZ Y COÑACS

MARQUÉS DEL REAL TESORO

APARTADO DE CORREOS 27

:: GRANDES PREMIOS ::
PARÍS, MADRID, ZARA-
GOZA, VALLADOLID, FLO-
RENCIA Y BRUSELAS



HOTEL DE ORIENTE BARCELONA

El mejor situado y uno de los más
elegantes de la Ciudad Condal